INFORME DE EJECUCIÓN DE PAGO
MES DE MARZO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2026 06 0018
CONTRATISTA: FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS

OBJETO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (RESOLUCIÓN 00335 DE 2021, RESOLUCIÓN 374 DE 2024 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026. (ZONA SUR).

PERIODO DE EJECUCIÓN: MARZO DE 2026

1. DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	**CONTRATO DE SUMINISTRO N°** 026 **06 0018**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	**OBJETO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (RESOLUCIÓN 00335 DE 2021, RESOLUCIÓN 374 DE 2024 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026. (ZONA SUR)**.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	**901410596-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**ROBINSON CELY CELY**
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**C.C. 79.623.567**
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	**($22.060.588.116) MCTE y otros impuestos a que hubiere lugar**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Doce (12) municipios (zona Sur) no certificados en educación del Departamento del Cesar.**
SUPERVISOR ASIGNADO	**OCTAVIO LAFONT CHICA**
PLAZO	**El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES CALENDARIO (correspondiente a ochenta y cuatro (84) días hábiles de calendario escolar aprobados**

	por la SED del Cesar) o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, en atención a que la población a atender es fluctuante, de tal manera que si quedase recursos luego del vencerse el pazo inicialmente establecido serán más días de prestación de servicio o si se presenta el caso de un aumento de cobertura serán menos los días de ejecución. **La ejecución correspondiente a la entrega de complementos alimentarios a los estudiantes matriculados como regular dentro de la estrategia de JORNADA UNICA se establece en (84) días de calendario escolar.** **La ejecución correspondiente a la entrega de complementos alimentarios a los estudiantes matriculados como regular y que NO se encuentran dentro de la estrategia de jornada única se establece en 90 días de calendario escolar.**

2. ALCANCE Y ESPECIFICCIONES DEL OBJETO CONTRATUAL

El servicio de alimentación comprende la ejecución de las actividades descritas en los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Resolución 00335 de 2021; aplicables al tipo de complemento alimentario a contratar para la prestación del servicio que en nuestro caso es según tiempo de consumo: Ración Industrializada - RI y/o Ración para Preparar en Sitio – RPS o Comida Caliente Transportada CCT ; se precisa que para la presente contratación se tendrán en cuenta los anexos técnicos así como la “caja de herramientas” de la Resolución 00335 de 2021.

3. DURACIÓN

EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	**10 de marzo 2026**
FECHA TERMINACIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES CALENDARIO (correspondiente a ochenta y cuatro (84) días hábiles de calendario escolar aprobados por la SED del Cesar) o hasta agotar presupuesto.

4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Valor del Contrato y Forma para realizar el pago.

Para efectos fiscales el valor del presente contrato se estima en la suma de ($22.060.588.116) MCTE y otros impuestos a que hubiere lugar.

El valor del presente contrato se encuentra amparado en los **Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal:**

No CDP	Fecha	Valor	Valor afectado
09	02/01/2026	$103.166.839.202,0	$22.060.588.116

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del objeto a contratar será en los doce (12) municipios (zona Sur) no certificados en educación del Departamento del Cesar.

ZONA SUR	
	MUNICIPIO
1	AGUACHICA
2	CURUMANI
3	CHIMICHAGUA
4	GAMARRA
5	GONZALEZ
6	LA GLORIA
7	PAILITAS
8	PELAYA
9	RIO DE ORO
10	SAN ALBERTO
11	SAN MARTIN
12	TAMALAMEQUE

6. COBERTURA

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	ZONA	MODALIDAD	G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL
AGUACHICA	CENTRO EDUCATIVO NOREAN	SEDE LA YEGUERITA	RURAL	RI	1	3	1			5
AGUACHICA	CENTRO EDUCATIVO NOREAN	SEDE SAN BENITO	RURAL	RI	2	3	3			8
AGUACHICA	CENTRO EDUCATIVO NOREAN	SEDE LA CAMPANA	RURAL	RI	5	30	11			46
AGUACHICA	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA DE LIMA	SEDE GUADUAS	RURAL	RI	3	9	3			15
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA	SEDE GABRIELA MISTRAL	URBANA	RI	59	218	220			497
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA	SEDE N° 1	URBANA	RI	117	420	297			834
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA	URBANA	RI				960	403	1.363
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SEDE ALFONSO LOPEZ MICHELSE	URBANA	RI	16	60	62			138
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SEDE ANTONIO NARIÑO	URBANA	RI	60	149	132			341
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	RI	134	366	252	744	199	1.695
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CAMPO SERRANO	SEDE SOLANO PEREZ	URBANA	RI	133	247	150			530
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CAMPO SERRANO	SEDE N° 2	URBANA	RI	86	395	284			765
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CAMPO SERRANO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CAMPO SERRANO	URBANA	RI				950	258	1.208
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON	URBANA	RI	90	424	230	464	111	1.319
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL	SEDE CESARITO	URBANA	RI	31	159	103			293
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL	SEDE LA VICTORIA	URBANA	RI	36	147	117			300
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL	URBANA	RI	18	59	55	607	212	951
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE CAÑO CARACOLI	RURAL	RI	3	6	6	11		26
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE CUESTA RICA	RURAL	RI	1	2	1	7		11
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE EL CARBON	RURAL	RI		2	4	3		9
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE LA PAJUILA	RURAL	RI	6	11	8			25
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE LAS ADJUNTAS	RURAL	RI	1	3	3			7
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE PALENQUILLO	RURAL	RI	3	9	9	11		32
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS	RURAL	RI	2	11	8	10	12	43
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	SEDE JOSE GALEANO FELICE	RURAL	RI		4	3			7
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	SEDE EL FARO	RURAL	RI	3	3	7			13
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DE SAN ANDRES	SEDE EL REDENTOR	RURAL	RI		2	4			6
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DE SAN ANDRES	SEDE SAN FRANCISCO	RURAL	RI	1	24	11			36
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DE SAN ANDRES	SEDE SANTA INES	RURAL	RI		5	2			7
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DE SAN ANDRES	SEDE EL JUNCAL	RURAL	RI	4	1	6			11
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DE SAN ANDRES	SEDE LA BATEA	RURAL	RI	8	27	19			54
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DE SAN ANDRES	SEDE LA ESMERALDA BAJA	RURAL	RI	5	9	5			19
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DE SAN ANDRES	SEDE LAS PIÑAS	RURAL	RI	3	8	2			13
AGUACHICA	CENTRO EDUCATIVO NOREAN	SEDE LOS CALICHES	RURAL	RPS - ALMRZ	3	7	4			14
AGUACHICA	CENTRO EDUCATIVO NOREAN	SEDE SAN JOAQUIN DEL CORRAL	RURAL	RPS - ALMRZ	1	8	2			11
AGUACHICA	CENTRO EDUCATIVO NOREAN	CENTRO EDUCATIVO NOREAN	RURAL	RPS - ALMRZ	15	48	23	35		121
AGUACHICA	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA DE LIMA	SEDE BUTURAMA	RURAL	RPS - ALMRZ	2	19	13			34
AGUACHICA	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA DE LIMA	SEDE LA YE	RURAL	RPS - ALMRZ	5	20	11			36
AGUACHICA	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA DE LIMA	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA DE LIMA	RURAL	RPS - ALMRZ	8	28	10	36		82
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA DE BARRANCALEBRIJA	SEDE CAMPO AMALIA	RURAL	RPS - ALMRZ	6	15	9	22	12	64
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA DE BARRANCALEBRIJA	SEDE SANTA LUCIA	RURAL	RPS - ALMRZ	11	17	13			41
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA DE BARRANCALEBRIJA	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA DE BARRANCA LEBRIJA	RURAL	RPS - ALMRZ	27	116	68	121	34	366
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE BARCELONA	RURAL	RPS - ALMRZ	10	13	11	31	17	82
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE BOQUERON	RURAL	RPS - ALMRZ	4	7	7	9	10	37
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE CARACOL	RURAL	RPS - ALMRZ		4	5			9
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE CERRO DE LOS BUSTOS	RURAL	RPS - ALMRZ	2	7	5	12		26
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE CERRO RENDONDO	RURAL	RPS - ALMRZ		11	4	26		41
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE CRISTO REY	RURAL	RPS - ALMRZ		13	3	13		29
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE LA UNION	RURAL	RPS - ALMRZ	2	5	3	20	8	38
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE LA YEGUERA	RURAL	RPS - ALMRZ	3	12	8	11	18	52
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE LOS LLANOS	RURAL	RPS - ALMRZ	1	9	7	9	8	34
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE LUZ Y VERDAD	RURAL	RPS - ALMRZ		1	6	8		15
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE MARINILLA	RURAL	RPS - ALMRZ	1	1	4	12	12	30
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE MEDIA LUNA	RURAL	RPS - ALMRZ	8	4	9	13		34
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE PERALONSO	RURAL	RPS - ALMRZ	1	9	5			15
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE PLANADA DE LIMONCITO	RURAL	RPS - ALMRZ	1	4	5	9		19
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE SANTA BARBARA	RURAL	RPS - ALMRZ	1	7	1	6		15
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	SEDE HERNANDEZ CONTRERA	RURAL	RPS - ALMRZ	2	10	8	9		29
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	RURAL	RPS - ALMRZ		9	3	15		27
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	RURAL	RPS - ALMRZ	12	41	25	46	13	137
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DE SAN ANDRES	SEDE LA CASCABELA	RURAL	RPS - ALMRZ	1	6	2			9
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DE SAN ANDRES	SEDE SAN MIGUEL	RURAL	RPS - ALMRZ	2	7	5	16		30
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DE SAN ANDRES	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DE SAN ANDRES	RURAL	RPS - ALMRZ	23	75	51	167	55	371
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA LAUREANO GOMEZ CASTRO	SEDE JOSE DEL CARMEN RAMOS	URBANA	RPS - CAJMT	20	215	193			428
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA LAUREANO GOMEZ CASTRO	INSTITUCION EDUCATIVA LAUREANO GOMEZ CASTRO	URBANA	RPS - CAJMT				478	166	644
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL	SEDE MELVIN JONES	URBANA	RPS - CAJMT	18	61	33			112
AGUACHICA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL	SEDE JOSE ANDRES PADILLA CABARCAS	URBANA	RPS - CAJMT	30	104	75			209
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO DIOS ME VE	SEDE EL CARMEN	RURAL	RI	2	7	8			17
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO DIOS ME VE	SEDE EL GUAIMARO	RURAL	RI	2	10	5			17

CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO DIOS ME VE	SEDE EL TESORO	RURAL	RI	2	10	2			14
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO DIOS ME VE	SEDE HIGO AMARILLO Nº 2	RURAL	RI	5	12	7			24
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO DIOS ME VE	SEDE PORTUGAL	RURAL	RI		2	2			4
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO DIOS ME VE	SEDE SAN FRANCISCO	RURAL	RI	1	4	4			9
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO EL PUEBLITO	SEDE JILIABA	RURAL	RI	1	12	5			18
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO EL PUEBLITO	SEDE PUERTO LA ESTANCIA	RURAL	RI	1	3	6			10
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO EL PUEBLITO	SEDE TIERRA GRATA	RURAL	RI		10	3			13
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO EL PUEBLITO	SEDE TORRECILLA	RURAL	RI	2	6	4			12
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO EL PUEBLITO	SEDE TRONCONAL	RURAL	RI	2	3	4			9
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO EL PUEBLITO	SEDE DEMOCRACIA	RURAL	RI	1	10	2			13
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	RURAL	RI	19	67	47	71		204
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS	SEDE DOS BRAZOS	RURAL	RI	5	11	1			17
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS	SEDE EL TIGRE	RURAL	RI	2	6	6	11		25
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS	SEDE NUEVA UNION	RURAL	RI		9	2			11
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	SEDE LA BRILLANTINA	RURAL	RI	2	13	11			26
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	SEDE LAS VIUDAS	RURAL	RI	3	6	3			12
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	SEDE NUEVO CARMEN	RURAL	RI	3	30	25			58
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	SEDE SAN MARTIN	RURAL	RI	1	2	3	5		11
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	SEDE SANTA MARIA	RURAL	RI	1	6	2			9
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	SEDE SANTO DOMINGO LAS VEGAS	RURAL	RI	1	9	3	7		20
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	SEDE VILLA ROSA	RURAL	RI	2	15	4	23	10	54
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	RURAL	RI	1	4	5	9		19
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	SEDE PITALITO	RURAL	RI	1	7	6	11		25
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA BET-EL	SEDE BELLA LUZ	RURAL	RI		2	3			5
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES	SEDE EL CERRITO	RURAL	RI	3	7	6			16
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES	SEDE LAURA MERCEDES	RURAL	RI	2	8	5			15
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES	SEDE SABANAS DE TREBOL	RURAL	RI	1	7	2			10
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES	SEDE DARDANELOS NO. 2	RURAL	RI	2	6	5			13
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA LAS VEGAS	SEDE CABECERA	RURAL	RI	3	12	4			19
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA LAS VEGAS	SEDE MATA GUILLIN	RURAL	RI	3	18	11			32
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA LAS VEGAS	SEDE QUIEBRA DIENTES	RURAL	RI		6	5			11
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA SAMUEL ARRIETA MOLINA	SEDE EL ALUMINIO	RURAL	RI	2	6	4			12
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA SAMUEL ARRIETA MOLINA	SEDE EL CANAL	RURAL	RI		11	3			14
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA SAMUEL ARRIETA MOLINA	SEDE LUNA NUEVA	RURAL	RI		7	7			14
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	SEDE ESTACION DE CANDELARIA	RURAL	RI	2	11	6			19
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	SEDE PLATANAL	RURAL	RI		9	4			13
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	SEDE VILLA LUCY	RURAL	RI	1	10	11			22
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	SEDE DARDANELOS 3	RURAL	RI	3	15	6			24
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO DIOS ME VE	CENTRO EDUCATIVO DIOS ME VE	RURAL	RPS - ALMRZ	6	27	10	136	46	225
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO EL PUEBLITO	SEDE CORRALITO	RURAL	RPS - ALMRZ	1	8	1	14		24
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO EL PUEBLITO	SEDE DIVINA PASTORA	RURAL	RPS - ALMRZ	2	5	4			11
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO EL PUEBLITO	CENTRO EDUCATIVO EL PUEBLITO	RURAL	RPS - ALMRZ	3	5	4	34		46
CHIMICHAGUA	CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS	CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS	RURAL	RPS - ALMRZ	4	22	12	23		61
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA BET-EL	SEDE LOS PAJARITOS	RURAL	RPS - ALMRZ		9	4			13
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA BET-EL	SEDE LA UNIÓN	RURAL	RPS - ALMRZ		19	14	31		64
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA BET-EL	INSTITUCION EDUCATIVA BET-EL	RURAL	RPS - ALMRZ	1	28	21	41	16	107
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES	SEDE JULIA ELENA	RURAL	RPS - ALMRZ	5	11	7			23
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES	INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES	RURAL	RPS - ALMRZ	10	18	17	57	22	124
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO NAMEN FRAYJA	SEDE SALOA	RURAL	RPS - ALMRZ	70	209	122			401
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO NAMEN FRAYJA	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO NAMEN FRAYJA	RURAL	RPS - ALMRZ				265	82	347
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA CERVELEON PADILLA	INSTITUCION EDUCATIVA CERVELEON PADILLA	URBANA	RPS - ALMRZ			120	351	180	651
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	URBANA	RPS - ALMRZ	16	68	65	205	51	405
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	SEDE MARIA RAFOLS	URBANA	RPS - ALMRZ	69	55		298	111	533
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	URBANA	RPS - ALMRZ		123	174			297
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA LA MATA	INSTITUCION EDUCATIVA LA MATA	RURAL	RPS - ALMRZ	16	88	39	104	48	295
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA LAS VEGAS	INSTITUCION EDUCATIVA LAS VEGAS	RURAL	RPS - ALMRZ	23	64	52	130	34	303
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA LORENZA BUSTAMANTE	INSTITUCION EDUCATIVA LORENZA BUSTAMANTE	RURAL	RPS - ALMRZ	33	141	82	159	85	500
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR CAÑO HONDO	SEDE HIGO-AMARILLO	RURAL	RPS - ALMRZ		23	15			38
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR CAÑO HONDO	SEDE LAS FLORES	RURAL	RPS - ALMRZ	2	27	22			51
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR CAÑO HONDO	SEDE TRES BOCAS	RURAL	RPS - ALMRZ		16	9			25
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR CAÑO HONDO	SEDE CAÑO HONDO	RURAL	RPS - ALMRZ		7	5			12
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR CAÑO HONDO	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR CANO HONDO	RURAL	RPS - ALMRZ	5	28	21	110	42	206
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA SAMUEL ARRIETA MOLINA	SEDE NUEVA VICTORIA	RURAL	RPS - ALMRZ	3	12	8			23
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA SAMUEL ARRIETA MOLINA	SEDE SABANA DE JUAN MARCOS	RURAL	RPS - ALMRZ	3	11	6			20
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	SEDE SABANA DEL INDIO	RURAL	RPS - ALMRZ	2	5	5			12
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	SEDE SANTO DOMINGO	RURAL	RPS - ALMRZ	4	17	16			37
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	RURAL	RPS - ALMRZ	13	43	31	87	24	198
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	RURAL	RPS - ALMRZ	11	56	30	110	42	249
CHIMICHAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	URBANA	RPS - ALMRZ	122	192		348	79	741
CURUMANÍ	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO	SEDE CASA DE PIEDRA	RURAL	RI	1	5	4	17	4	31

CURUMANÍ	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO	SEDE EL ESPEJO	RURAL	RI	3	7	4	30	9	53
CURUMANÍ	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO	SEDE SAN MIGUEL	RURAL	RI	2	7	3			12
CURUMANÍ	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO	SEDE NUEVA IDEA N° 2	RURAL	RI	1	4	1			6
CURUMANÍ	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO	RURAL	RI		3	3			6
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY	SEDE CAMPO ALEGRE	RURAL	RI	4	3	5			12
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY	SEDE LAS TIJERAS	RURAL	RI	4	14	8			26
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY	SEDE LOS NARANJOS	RURAL	RI	2	4	6			12
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY	SEDE SAN RAFAEL	RURAL	RI		10	2			12
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY	SEDE UNION ANIMITO	RURAL	RI	4	4	3			11
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY	SEDE VILLA COLON	RURAL	RI	3	10	3			16
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY	ESC NUEVA UNION 28	RURAL	RI	1	4	3			8
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY	SEDE LA CONQUISTA NO. 2	RURAL	RI	1	3	4			8
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY	SEDE PARAÍSO POR VENIR	RURAL	RI		5	3			8
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	SEDE LA CRUZ	URBANA	RI	25	140	89			254
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	SEDE VEINTE DE JULIO	URBANA	RI	30	105	84			219
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	URBANA	RI	166	333	281	876	338	1.994
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN	SEDE LA CAROLINA	RURAL	RI	1	10				11
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN	SEDE PORTON ROJO	RURAL	RI	1	6	5			12
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN	SEDE SAN PEDRO MEDIO	RURAL	RI		5	7			12
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN	SEDE LA GALAXIA	RURAL	RI	1	11	7			19
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL	SEDE LA REFORMA	RURAL	RI	5	2	1			8
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL	SEDE LAS NUBES	RURAL	RI		9	9			18
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL	SEDE SABANAS DEL VALLE	RURAL	RI		7	2			9
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL	SEDE SAN ROQUE	RURAL	RPS - ALMRZ	79	159				238
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL	RURAL	RPS - ALMRZ		110	173	258	89	630
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	SEDE SANTISIMA TRINIDAD	URBANA	RPS - ALMRZ	60	178	123			361
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY	SEDE CAÑO GRANDE	RURAL	RPS - ALMRZ				41	20	61
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY	RURAL	RPS - ALMRZ	1	25	21	22	11	80
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN	RURAL	RPS - ALMRZ	24	42	40	89	31	226
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL	RURAL	RPS - ALMRZ	17	81	72	132	45	347
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	SEDE BUENOS AIRES	URBANA	RPS - CAJMT	45	144	96			285
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	SEDE EL SILENCIO	URBANA	RPS - CAJMT	13	58	39			110
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	SEDE ESCUELA MIXTA SAN ISIDRO	URBANA	RPS - CAJMT	51	188	127			366
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	SEDE GABRIELA MISTRAL	URBANA	RPS - CAJMT	57	226	131			414
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	URBANA	RPS - CAJMT				617	141	758
CURUMANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	SEDE SAN VICENTE	URBANA	CCT - CAJMT	25	100	77			202
GAMARRA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	SEDE EL CEDRO	RURAL	RI		4	1			5
GAMARRA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	SEDE LA MARIA	RURAL	RI		3	2			5
GAMARRA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS	RURAL	RI		8	4			12
GAMARRA	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL	SEDE SANTA TERESITA	RURAL	RI		7	2			9
GAMARRA	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL	URBANA	RPS - ALMRZ	27	79	67	324	112	609
GAMARRA	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SALAZAR	SEDE LA INMACULADA	URBANA	RPS - ALMRZ		87	82			169
GAMARRA	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SALAZAR	SEDE SAN ANTONIO	URBANA	RPS - ALMRZ		54	36			90
GAMARRA	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SALAZAR	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SALAZAR	URBANA	RPS - ALMRZ				271	96	367
GAMARRA	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	SEDE SAN JOSE	RURAL	RPS - ALMRZ	8	17	11	22		58
GAMARRA	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	RURAL	RPS - ALMRZ	11	48	31	62	24	176
GAMARRA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	SEDE CAMILO TORRES	RURAL	RPS - ALMRZ	13	54	31			98
GAMARRA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	RURAL	RPS - ALMRZ	16	43	37	65	26	187
GAMARRA	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL	SEDE N° 1	URBANA	RPS - CAJMT	23	74	51			148
GAMARRA	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SALAZAR	SEDE N° 2	URBANA	CCT - ALMRZ	59					59
GAMARRA	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SALAZAR	SEDE DIVINO NIÑO	RURAL	CCT - ALMRZ	22	83	36			141
GONZÁLEZ	CENTRO EDUCATIVO BURBURA	SEDE BUJARAVITA	RURAL	RI	1	4	5			10
GONZÁLEZ	CENTRO EDUCATIVO BURBURA	SEDE BUJURIAMA	RURAL	RI	1	8	8			17
GONZÁLEZ	CENTRO EDUCATIVO BURBURA	SEDE CERRO AZUL	RURAL	RI	1	3	2			6
GONZÁLEZ	CENTRO EDUCATIVO BURBURA	SEDE CULEBRITA	RURAL	RI	6	14	2	16		38
GONZÁLEZ	CENTRO EDUCATIVO BURBURA	SEDE LA FLORESTA	RURAL	RI	2	9	1			12
GONZÁLEZ	CENTRO EDUCATIVO BURBURA	SEDE LAS COTORRERAS	RURAL	RI		6	6			12
GONZÁLEZ	CENTRO EDUCATIVO BURBURA	SEDE MATA DE FIQUE	RURAL	RI		11	5			16
GONZÁLEZ	CENTRO EDUCATIVO BURBURA	SEDE MIGUEL R. QUIN	RURAL	RI	2	4	10			16
GONZÁLEZ	CENTRO EDUCATIVO BURBURA	SEDE MONTERA	RURAL	RI	3	4	5			12
GONZÁLEZ	CENTRO EDUCATIVO BURBURA	SEDE PARAMILLO	RURAL	RI	1	6	2			9
GONZÁLEZ	CENTRO EDUCATIVO BURBURA	SEDE QUEBRADA ESTANCIA	RURAL	RI	4	5	2			11
GONZÁLEZ	CENTRO EDUCATIVO BURBURA	SEDE SALOBRITOS	RURAL	RI	1	3	4			8
GONZÁLEZ	CENTRO EDUCATIVO BURBURA	SEDE SAN CAYETANO	RURAL	RI	2	3	2			7
GONZÁLEZ	CENTRO EDUCATIVO BURBURA	CENTRO EDUCATIVO BURBURA	RURAL	RI		8	6			14
GONZÁLEZ	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SEDE EL OSO	RURAL	RI	3	6	6			15
GONZÁLEZ	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SEDE VIJAGUAL	RURAL	RI	1	9	9			19
GONZÁLEZ	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SEDE SAN ISIDRO	RURAL	RPS - ALMRZ	3	12	15			30
GONZÁLEZ	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SEDE URBANA MIXTA	URBANA	RPS - ALMRZ	24	62	53			139
GONZÁLEZ	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	RPS - ALMRZ				214	44	258

LA GLORIA	CENTRO EDUCATIVO LUIS ALBERTO BADILLO	SEDE PALLARES	RURAL	RI		8	3			11
LA GLORIA	CENTRO EDUCATIVO LUIS ALBERTO BADILLO	SEDE VEGA GRANDE	RURAL	RI	1	5	4			10
LA GLORIA	CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO	SEDE CAÑO GUAYABO	RURAL	RI	1	3	7			11
LA GLORIA	CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO	SEDE LA VIRGEN	RURAL	RI	1	9	3			13
LA GLORIA	CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO	SEDE CAÑO JUAN ALTO	RURAL	RI	2	5	3			10
LA GLORIA	CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO	SEDE CAÑO JUAN MACITO	RURAL	RI	1	8	6	14		29
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA AYACUCHO	SEDE 20 DE FEBRERO	RURAL	RI		2	2			4
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA AYACUCHO	SEDE CUERO TENDIDO	RURAL	RI	1	6	3			10
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA AYACUCHO	SEDE EL CAIRO	RURAL	RI	1	4	1			6
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA AYACUCHO	SEDE EL PARAISO	RURAL	RI	2	23	6			31
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA AYACUCHO	SEDE PLANADAS	RURAL	RI		8	1			9
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA AYACUCHO	SEDE PUNTA BRAVA	RURAL	RI	1	4	6			11
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEDE CAÑO ALONSO	RURAL	RI		7	2			9
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEDE DE MELENDEZ	RURAL	RI		3	4			7
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	SEDE MOLINA	RURAL	RI	2	8	4			14
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	SEDE PALOMAR	RURAL	RI		4	3			7
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	SEDE SANTA MARIA	RURAL	RI	1	6	1			8
LA GLORIA	CENTRO EDUCATIVO LUIS ALBERTO BADILLO	CENTRO EDUCATIVO LUIS ALBERTO BADILLO	RURAL	RPS - ALMRZ	17	69	42	89	13	230
LA GLORIA	CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO	SEDE EL PIÑON	RURAL	RPS - ALMRZ	10	22	22	20	20	94
LA GLORIA	CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO	SEDE LLANO CRUZADO	RURAL	RPS - ALMRZ	2	6	5	9		22
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA AYACUCHO	INSTITUCION EDUCATIVA AYACUCHO	RURAL	RPS - ALMRZ	42	129	85	185	61	502
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO	URBANA	RPS - ALMRZ	51	125	116	205	89	586
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MEJIA URIBE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MEJIA URIBE	URBANA	RPS - ALMRZ	51	141	60	162	48	462
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	RURAL	RPS - ALMRZ	46	126	86	185	77	520
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	SEDE LAS PUNTAS	RURAL	RPS - ALMRZ	1	22	15			38
LA GLORIA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	RURAL	RPS - ALMRZ	58	110	85	163	55	471
PAILITAS	CENTRO EDUCATIVO RAYA GRANDE	CENTRO EDUCATIVO RAYA GRANDE	RURAL	RI	1	7	1			9
PAILITAS	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	URBANA	RI	28	99	54	650	236	1.067
PAILITAS	CENTRO EDUCATIVO RAYA GRANDE	SEDE BARRO BLANCO N° 1	RURAL	RPS - ALMRZ	2	6	4	3	6	21
PAILITAS	CENTRO EDUCATIVO RAYA GRANDE	SEDE BOBALI N° 1	RURAL	RPS - ALMRZ	1	17	5	17	7	47
PAILITAS	CENTRO EDUCATIVO RAYA GRANDE	SEDE BOBALI N° 2	RURAL	RPS - ALMRZ		2	6			8
PAILITAS	CENTRO EDUCATIVO RAYA GRANDE	SEDE CAÑO ARENAS	RURAL	RPS - ALMRZ	4	8	4	14	1	31
PAILITAS	CENTRO EDUCATIVO RAYA GRANDE	SEDE EL TERROR	RURAL	RPS - ALMRZ	4	5	4	14	6	33
PAILITAS	CENTRO EDUCATIVO RAYA GRANDE	SEDE LA UNION	RURAL	RPS - ALMRZ	2	8	4			14
PAILITAS	CENTRO EDUCATIVO RAYA GRANDE	SEDE LAS GUARUMERAS N° 2	RURAL	RPS - ALMRZ	1	3	7			11
PAILITAS	CENTRO EDUCATIVO RAYA GRANDE	SEDE LOS CORAZONES	RURAL	RPS - ALMRZ	1	8	3	7		19
PAILITAS	CENTRO EDUCATIVO RAYA GRANDE	SEDE LOS LLANOS	RURAL	RPS - ALMRZ	3	12	5	9		29
PAILITAS	CENTRO EDUCATIVO RAYA GRANDE	SEDE LOS ANDES N° 1	RURAL	RPS - ALMRZ	1	8	5	9		23
PAILITAS	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO ROSA JAIMES BARRERA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO ROSA JAIMES BARRERA	URBANA	RPS - ALMRZ				335	141	476
PAILITAS	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	SEDE EL PROGRESO	RURAL	RPS - ALMRZ	1	8	6			15
PAILITAS	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	SEDE LA FLORESTA	RURAL	RPS - ALMRZ	8	16	10			34
PAILITAS	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	RURAL	RPS - ALMRZ	17	71	48	23		159
PAILITAS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA RITA DE RIVERA	SEDE EL DIVISO	RURAL	RPS - ALMRZ	3	10	3			16
PAILITAS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA RITA DE RIVERA	SEDE LA PAZ	RURAL	RPS - ALMRZ	6	9	6			21
PAILITAS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA RITA DE RIVERA	SEDE SAN JOSE	RURAL	RPS - ALMRZ		3	1			4
PAILITAS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA RITA DE RIVERA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA RITA DE RIVERA	RURAL	RPS - ALMRZ	16	20	23	49	14	122
PAILITAS	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEDE EL BOSQUE	URBANA	RPS - CAJMT	47	193	99			339
PAILITAS	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEDE MARIA AUXILIADORA	URBANA	RPS - CAJMT	59	198	121			378
PELAYA	CENTRO EDUCATIVO CINCO DE FEBRERO	SEDE CAÑO SUCIO	RURAL	RI	2	6	2			10
PELAYA	CENTRO EDUCATIVO CINCO DE FEBRERO	SEDE EL JABONAL	RURAL	RI	1	11	7			19
PELAYA	CENTRO EDUCATIVO CINCO DE FEBRERO	SEDE EL LUCERO	RURAL	RI	4	9	5			18
PELAYA	CENTRO EDUCATIVO CINCO DE FEBRERO	SEDE LA HONDITA	RURAL	RI	2	3	3			8
PELAYA	CENTRO EDUCATIVO CINCO DE FEBRERO	SEDE RAICES BAJAS	RURAL	RI		6	2			8
PELAYA	CENTRO EDUCATIVO CINCO DE FEBRERO	SEDE LA CABAÑA	RURAL	RI	3	11	3			17
PELAYA	CENTRO EDUCATIVO CINCO DE FEBRERO	CENTRO EDUCATIVO CINCO DE FEBRERO	RURAL	RI	1	5	10	2		18
PELAYA	INSTITUCION EDUCATIVA CARRIZAL	SEDE KAIROS	RURAL	RI	1	5	4			10
PELAYA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA TORTI SORIANO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA TORTI SORIANO	URBANA	RI	90	311	176	360	139	1.076
PELAYA	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA INTEGRADA	SEDE ALFONSO ARAUJO COTES	URBANA	RI	80	379	201			660
PELAYA	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA INTEGRADA	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA INTEGRADA	URBANA	RI				674	219	893
PELAYA	CENTRO EDUCATIVO CINCO DE FEBRERO	SEDE EL VERGEL	RURAL	RPS - ALMRZ		11	7			18
PELAYA	CENTRO EDUCATIVO CINCO DE FEBRERO	SEDE GALILEA	RURAL	RPS - ALMRZ				18		18
PELAYA	INSTITUCION EDUCATIVA CARRIZAL	SEDE BELLA VISTA	RURAL	RPS - ALMRZ	4	5	7	17	1	34
PELAYA	INSTITUCION EDUCATIVA CARRIZAL	SEDE LA LEJIA	RURAL	RPS - ALMRZ	1	4	4	6		15
PELAYA	INSTITUCION EDUCATIVA CARRIZAL	SEDE RAICES ALTAS	RURAL	RPS - ALMRZ		10	6	15		31
PELAYA	INSTITUCION EDUCATIVA CARRIZAL	SEDE SINGARARE III	RURAL	RPS - ALMRZ	2	5	1	6		14
PELAYA	INSTITUCION EDUCATIVA CARRIZAL	INSTITUCION EDUCATIVA CARRIZAL	RURAL	RPS - ALMRZ	2	9	15	52	23	101
PELAYA	INSTITUCION EDUCATIVA CARRIZAL	SEDE LA MORROCOYA	RURAL	RPS - ALMRZ		10	5			15
PELAYA	INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR	SEDE 10 DE MAYO	RURAL	RPS - ALMRZ	38	139	80			257
PELAYA	INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR	INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR	RURAL	RPS - ALMRZ				219	88	307
PELAYA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO	SEDE GUITARRILLA	RURAL	RPS - ALMRZ	2	20	22			44

PELAYA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO	SEDE SAN BERNARDO	RURAL	RPS - ALMRZ	38	103				141
PELAYA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO	RURAL	RPS - ALMRZ		47	90	168	44	349
PELAYA	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA INTEGRADA	SEDE FRANCISCO CANOSSA	URBANA	RPS - CAJMT	54	182	104			340
RÍO DE ORO	CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE	SEDE EL ARADO	RURAL	RI	1	7	11			19
RÍO DE ORO	CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE	SEDE LA MARIA	RURAL	RI	2	25	12			39
RÍO DE ORO	CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE	SEDE SAN JOSE PARTE ALTA	RURAL	RI		7	6	15		28
RÍO DE ORO	CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE	SEDE EL HOBO	RURAL	RI	1	6				7
RÍO DE ORO	CENTRO EDUCATIVO MONTECITOS	SEDE MECO	RURAL	RI	1	5	1			7
RÍO DE ORO	CENTRO EDUCATIVO MONTECITOS	SEDE PUERTO NUEVO	RURAL	RI		5	5			10
RÍO DE ORO	CENTRO EDUCATIVO MONTECITOS	SEDE LOS PANTANOS	RURAL	RI		7	2			9
RÍO DE ORO	CENTRO EDUCATIVO MONTECITOS	SEDE PENONCITO PARTE BAJA	RURAL	RI	1	8	3			12
RÍO DE ORO	CENTRO EDUCATIVO VENADILLO	SEDE CARBONAL	RURAL	RI		1	3			4
RÍO DE ORO	CENTRO EDUCATIVO VENADILLO	SEDE LA CUCHILLA	RURAL	RI	1	5	1			7
RÍO DE ORO	CENTRO EDUCATIVO VENADILLO	SEDE SANTA MARIA	RURAL	RI	1	3	1			5
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LOS ANGELES	SEDE EL SILENCIO	RURAL	RI	1	8	4			13
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LOS ANGELES	SEDE PEDREGAL	RURAL	RI	1	8	2			11
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAMPAMENTO	SEDE AGUA BLANCA	RURAL	RI	3	14	7			24
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAMPAMENTO	SEDE BRISAS	RURAL	RI	2	6	6			14
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAMPAMENTO	SEDE DIEGO HERNANDEZ	RURAL	RI		5	2			7
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAMPAMENTO	SEDE EL BALCON	RURAL	RI		1	4			5
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAMPAMENTO	SEDE LA BRECHA	RURAL	RI	3	11	7			21
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAMPAMENTO	SEDE LA PALESTINA	RURAL	RI		5	2			7
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAMPAMENTO	SEDE LOS MEJICOS	RURAL	RI	1	3	2			6
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAMPAMENTO	SEDE SAN RAFAEL	RURAL	RI	1	8	6			15
RÍO DE ORO	CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE	CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE	RURAL	RPS - ALMRZ	3	29	15	44		91
RÍO DE ORO	CENTRO EDUCATIVO MONTECITOS	CENTRO EDUCATIVO MONTECITOS	RURAL	RPS - ALMRZ	7	47	25	56		135
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LOS ANGELES	SEDE MONTE CRISTO	RURAL	RPS - ALMRZ	1	6	5			12
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LOS ANGELES	SEDE TISQUIRAMA	RURAL	RPS - ALMRZ	2	9	9			20
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LOS ANGELES	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LOS ANGELES	RURAL	RPS - ALMRZ	20	84	47	148	73	372
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ	SEDE SAN MIGUEL	URBANA	RPS - ALMRZ	10	57	49			116
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ	URBANA	RPS - ALMRZ	54	143	88	225	85	595
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAMPAMENTO	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAMPAMENTO	RURAL	RPS - ALMRZ	4	19	16	89	35	163
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL MARQUEZ	SEDE CRUCE DE PATIÑO	RURAL	RPS - ALMRZ	1	2	5			8
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL MARQUEZ	SEDE MORRISON	RURAL	RPS - ALMRZ	19	69	37			125
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL MARQUEZ	SEDE SABANA DE BUENAVISTA	RURAL	RPS - ALMRZ	1	5	3			9
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA EL MARQUEZ	INSTITUCION EDUCATIVA EL MARQUEZ	RURAL	RPS - ALMRZ	12	58	29	99	32	230
RÍO DE ORO	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR	URBANA	RPS - ALMRZ	25	91	78	276	117	587
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION	SEDE JESUS DE BELEN	RURAL	RI	2	3	3			8
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION	SEDE LA TRINIDAD	RURAL	RI	2	6	1			9
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION	SEDE LAS DELICIAS	RURAL	RI		6	5			11
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION	SEDE MONTE NEGRO	RURAL	RI		10	2	19		31
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION	SEDE MONTE NEGRO ALTO	RURAL	RI		3	3			6
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION	SEDE PALMA REAL	RURAL	RI	3	4	1			8
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION	SEDE SAN JOSE DE BELEN	RURAL	RI	1	5	3			9
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION	SEDE SAN JOSE PARTE ALTA	RURAL	RI	1	3	5			9
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA LA LLANA	SEDE LOS ORTEGA	RURAL	RI	2	3	6			11
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA LA LLANA	SEDE LOS TENDIDOS	RURAL	RI	2	9	5			16
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA LA LLANA	SEDE TRES ESQUINAS	RURAL	RI	3	3	6			12
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA LIBANO	SEDE CAROLINA	RURAL	RI	1	4	3			8
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA LIBANO	SEDE GUADUAS	RURAL	RI	1	1	5			7
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA LIBANO	SEDE LA INMACULADA (CAÑO SECO)	RURAL	RI	1	6	7			14
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA LIBANO	SEDE MIRADORES	RURAL	RI	1		4			5
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA LIBANO	SEDE MONSERRATE	RURAL	RI	2	6	3			11
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA LIBANO	SEDE MONTEREY	RURAL	RI	1	6	1			8
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ALBERTO MAGNO	SEDE 23 DE AGOSTO	URBANA	RI	80	147				227
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION	RURAL	RPS - ALMRZ	2	10	9	17	9	47
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA LA LLANA	SEDE DIVINO NIÑO	RURAL	RPS - ALMRZ	5	28	19			52
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA LA LLANA	SEDE JORGE ELIECER RINCON	RURAL	RPS - ALMRZ	2	8	3			13
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA LA LLANA	INSTITUCION EDUCATIVA LA LLANA	RURAL	RPS - ALMRZ	24	58	47	102	27	258
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA LIBANO	INSTITUCION EDUCATIVA LIBANO	RURAL	RPS - ALMRZ	11	54	45	67	18	195
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO	SEDE PRIMERO DE ABRIL	URBANA	RPS - CAJMT	49	179	121			349
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO	SEDE VILLA FANNY	URBANA	RPS - CAJMT	102	380	249			731
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO	SEDE PRIMERA DE MAYO	URBANA	RPS - CAJMT	24	71	53			148
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO	INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO	URBANA	RPS - CAJMT				647	213	860
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ALBERTO MAGNO	SEDE LUIS FELIPE RIVERA	URBANA	RPS - CAJMT	70	288				358
SAN ALBERTO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ALBERTO MAGNO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ALBERTO MAGNO	URBANA	RPS - CAJMT			349	708	228	1.285
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA CUATRO BOCAS	SEDE PITA LIMON	RURAL	RI		8	6			14
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA CUATRO BOCAS	SEDE TISQUIRAMA	RURAL	RI		14	12			26
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIRO	SEDE EL LIMON	RURAL	RI		8	4			12
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIRO	SEDE LOS REYES	RURAL	RI		7	2			9
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIRO	SEDE MESA RICA	RURAL	RI	2	4	4			10
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIRO	SEDE SANTA PAULA	RURAL	RI	1	5	6	18	10	40
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIRO	SEDE LA ESMERALDA	RURAL	RI	2	6	3			11
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA MINAS	SEDE PABLO SEXTO	RURAL	RI	1	9	2			12
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS	SEDE PADRE JOSE VALEIN CARVAJAL	URBANA	RI	92	97				189
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS	URBANA	RI	60	277	263	470	165	1.235
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA SOR MATILDE SASTOQUE	SEDE EL SOCORRO	URBANA	RI	106	143				249
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA SOR MATILDE SASTOQUE	INSTITUCION EDUCATIVA SOR MATILDE SASTOQUE	URBANA	RI	35	360	343	577	177	1.492
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA CUATRO BOCAS	SEDE TORCOROMA	RURAL	RPS - ALMRZ	16	46	13	28		103
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA CUATRO BOCAS	INSTITUCION EDUCATIVA CUATRO BOCAS	RURAL	RPS - ALMRZ	2	20	28	44	14	108

SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIRO	SEDE ALTO DE LA PAZ	RURAL	RPS - ALMRZ		4	5	12		21
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIRO	SEDE ALTO DE LA RAYA	RURAL	RPS - ALMRZ		4	3			7
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIRO	SEDE LA DORADA	RURAL	RPS - ALMRZ	1	9	3			13
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIRO	SEDE LA GRANJA	RURAL	RPS - ALMRZ	2	5	5			12
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIRO	SEDE LOS LLANOS	RURAL	RPS - ALMRZ	1	6	3	14	2	26
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIRO	SEDE VEGA EL OSO	RURAL	RPS - ALMRZ		2	6			8
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIRO	SEDE LAGUNITAS	RURAL	RPS - ALMRZ	1	8	2	9	6	26
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIRO	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIRO	RURAL	RPS - ALMRZ	4	40	27	43	13	127
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA MINAS	SEDE LOS BAGRES	RURAL	RPS - ALMRZ		10	7	13		30
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA MINAS	INSTITUCION EDUCATIVA MINAS	RURAL	RPS - ALMRZ	20	68	63	117	48	316
SAN MARTÍN	INSTITUCION EDUCATIVA MINAS	SEDE BUENA VISTA LA VEGA	RURAL	CCT - ALMRZ		3	2			5
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA SITIO NUEVO	SEDE HACARITAMA	RURAL	RI		15	7			22
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA SITIO NUEVO	SEDE LAS PALMAS	RURAL	RI		19	11			30
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO	SEDE MADRE LAURA	URBANA	RPS - ALMRZ	33	131	91			255
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO	SEDE PALMIRA	URBANA	RPS - ALMRZ	56	140	108			304
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO	URBANA	RPS - ALMRZ				222	88	310
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA ANIBAL MARTINEZ ZULETA	SEDE ZAPATOSA	RURAL	RPS - ALMRZ	42	123				165
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA ANIBAL MARTINEZ ZULETA	INSTITUCION EDUCATIVA ANIBAL MARTINEZ ZULETA	RURAL	RPS - ALMRZ		48	109	221	68	446
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA ANTEQUERA	INSTITUCION EDUCATIVA ANTEQUERA	RURAL	RPS - ALMRZ	13	72	44	92	25	246
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA ARSENIO GUTIERREZ BARBOSA	INSTITUCION EDUCATIVA ARSENIO GUTIERREZ BARBOSA	RURAL	RPS - ALMRZ	25	94	63	170	52	404
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTINA PANTOJA	SEDE LA RIBERA	URBANA	RPS - ALMRZ	13	54	31			98
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTINA PANTOJA	SEDE GENERAL SANTANDER	URBANA	RPS - ALMRZ	32	116	51			199
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA PASACORRIENDO	SEDE EL TRIUNFO	RURAL	RPS - ALMRZ	6	40	8			54
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA PASACORRIENDO	INSTITUCION EDUCATIVA PASACORRIENDO	RURAL	RPS - ALMRZ	5	44	28	57	17	151
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA SITIO NUEVO	SEDE MUNDO ALREVEZ	RURAL	RPS - ALMRZ	4	13	17			34
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA SITIO NUEVO	SEDE PUEBLO NUEVO	RURAL	RPS - ALMRZ	6	31	25	47		109
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA SITIO NUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA SITIO NUEVO	RURAL	RPS - ALMRZ	32	29	21	65	27	174
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA ANIBAL MARTINEZ ZULETA	SEDE SANTA ROSA	RURAL	CCT - ALMRZ		9	11			20
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA ANIBAL MARTINEZ ZULETA	SEDE CAIMANCITO	RURAL	CCT - ALMRZ		5	1			6
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA ANIBAL MARTINEZ ZULETA	SEDE MATA DE BARRIOS	RURAL	CCT - ALMRZ	3	6	6			15
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA ANIBAL MARTINEZ ZULETA	SEDE PERALEJAL	RURAL	CCT - ALMRZ	5	5	3			13
TAMALAMEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTINA PANTOJA	INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTINA PANTOJA	URBANA	CCT - ALMRZ				304	103	407
TOTAL					**4.432**	**15.325**	**10.433**	**19.321**	**6.350**	**55.861**

7. EJECUCIÓN MARZO



En el mes de marzo se inició operación el 10 del mes en mención; en zona urbana y rural del municipio de Aguachica, para nuestra segunda semana de ejecución comprendida del 16 al 20 de marzo de atender 2 municipios se logró la atención en 6; Aguachica, Gamarra, Pailitas, Chimichagua, San Alberto y San Martin, para la semana del 23 al 27 se alcanza cobertura del 100% en los 12 municipios priorizados

en la zona sur del cesar, bajo la modalidad de ración industrializada y se inicia atención de ración preparada en sitio de dos municipios Aguachica y Gamarra, teniendo para esto dos la atención al 100%. Logrando una ejecución entre 4 a 13 dias para los 12 municipios de la zona sur del cesar.

EJECUCIÓN	MUNICIPIOS	MODALIDAD	DIAS DE ATENCIÓN
SEMANA DEL 09 AL 13	AGUACHICA	RI	4
SEMANA DEL 16 AL 20	AGUACHICA GAMARRA PAILITAS CHIMICHAGUA SAN MARTIN SAN ALBERTO	RI	5
SEMANA DEL 23 AL 27	AGUACHICA CHIMICHAGUA CURUMANÍ GAMARRA GONZÁLEZ LA GLORIA PAILITAS PELAYA RÍO DE ORO SAN ALBERTO SAN MARTÍN TAMALAMEQUE	RI	4
	AGUACHICA GAMARRA	RPS	4
SEMANA DEL 30 AL03 ABRIL		SEMANA SANTA	

7.1. Sedes Educativas

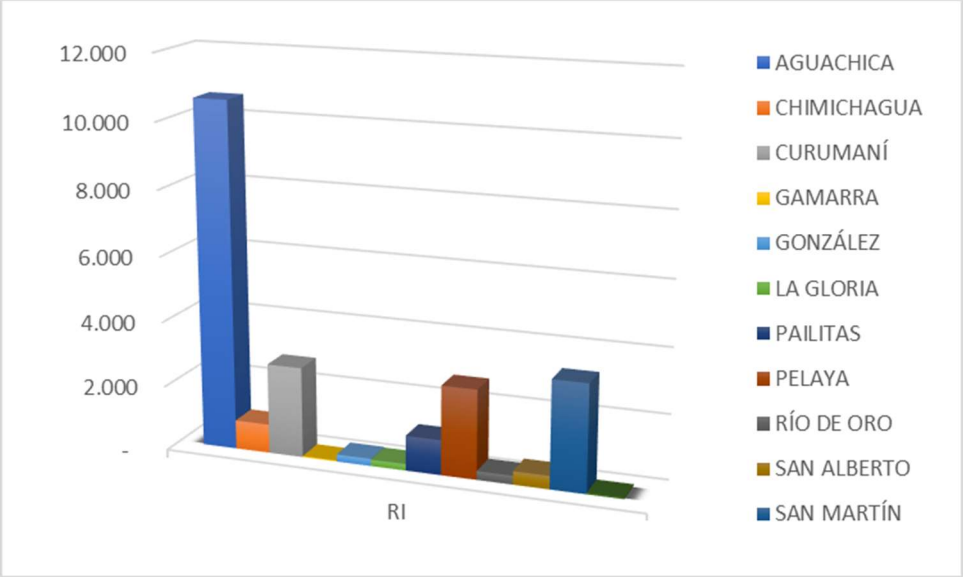
MUNICIPIO	URBANO	RURAL	TOTAL	CCT - ALMRZ	CCT - ALMRZ	RPS - ALMRZ	RPS - ALMRZ	CCT - CAJMT	RPS - CAJMT	RPS	TOTAL
	RI	RI									
AGUACHICA	20	13	33			30			4	34	67
CHIMICHAGUA	40		40			26	5			31	71
CURUMANÍ	21	3	24			6	1	1	5	13	37
GAMARRA	4		4	1	1	4	4		1	11	15
GONZÁLEZ	16		16			1	2			3	19
LA GLORIA	17		17			7	2			9	26
PAILITAS	1	1	2			17	1		2	20	22
PELAYA	8	3	11			13			1	14	25
RÍO DE ORO	21		21			10	3			13	34
SAN ALBERTO	17	1	18			5			6	11	29
SAN MARTÍN	8	4	12	1		12				13	25
TAMALAMEQUE	2		2	4	1	9	5			19	21
TOTAL	175	25	200	6	2	140	23	1	19	191	391

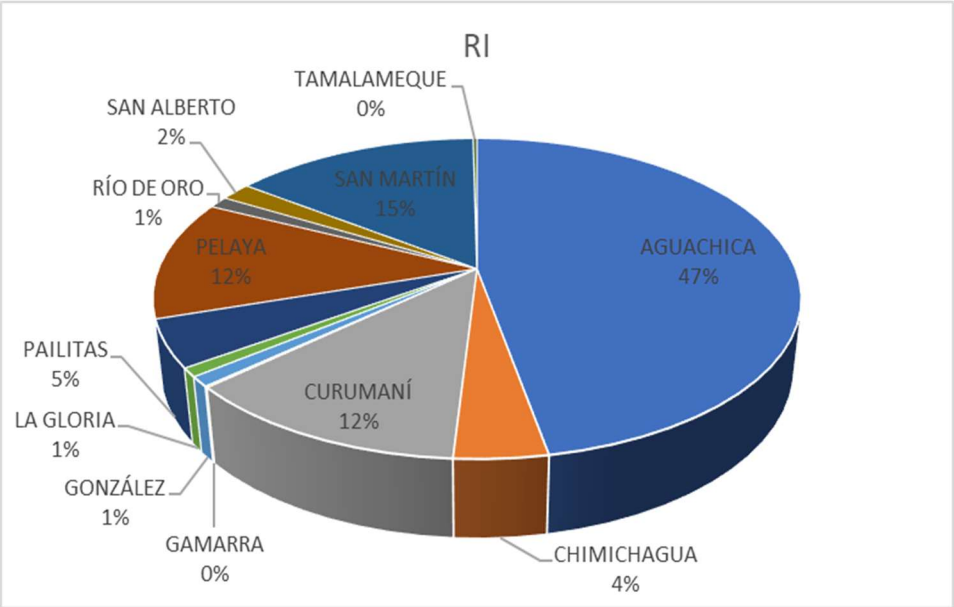
Detallado de unidades de servicio atendidas en el mes de marzo (color amarrillo), por municipio.

7.2. Cupos Focalizados por municipio

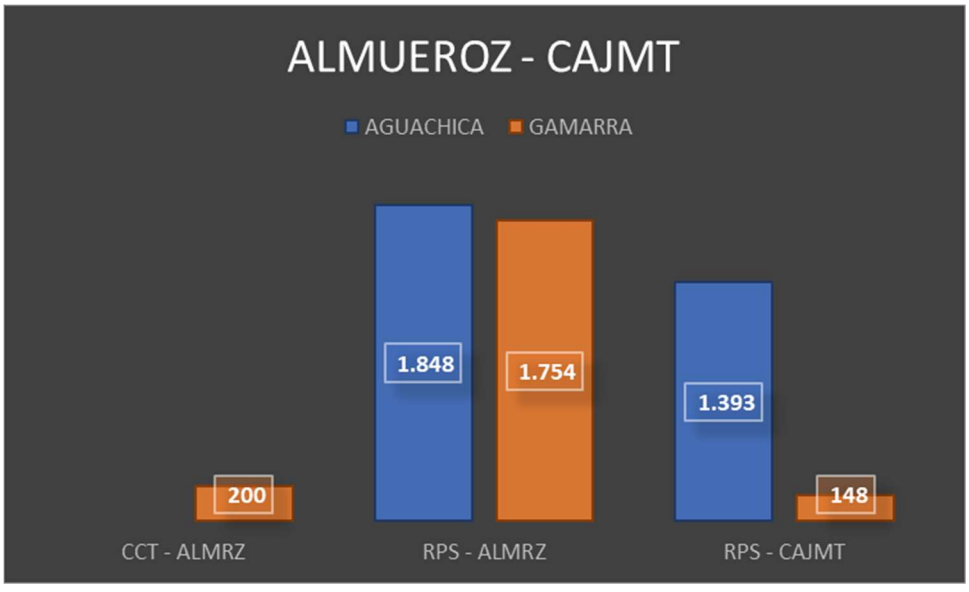
MUNICIPIO	CCT - ALMRZ	CCT - CAJMT	RI	RPS - ALMRZ	RPS - CAJMT	TOTAL
AGUACHICA			10.627	1.848	1.393	13.868
CHIMICHAGUA			890	6.042		6.932
CURUMANÍ		202	2.777	1.943	1.933	6.855
GAMARRA	200		31	1.754	148	2.133
GONZÁLEZ			222	427		649
LA GLORIA			200	2.925		3.125
PAILITAS			1.076	1.083	717	2.876
PELAYA			2.737	1.344	340	4.421
RÍO DE ORO			270	2.463		2.733
SAN ALBERTO			410	565	3.731	4.706
SAN MARTÍN	5		3.299	797		4.101
TAMALAMEQUE	461		52	2.949		3.462
TOTAL	**666**	**202**	**22.591**	**24.140**	**8.262**	**55.861**

7.2.1. MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA





7.2.2. MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO, CCT.



8. CALENDARIOS MENÚ DE ENTREGAS R.I, RPS, CCT Y CAJM/JT

FUNDACIÓN UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS
Calendario de Menús
Modalidad Industrializada
MARZO

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
9 MENÚ 6	10 MENÚ 7	11 MENÚ 8	12 MENÚ 9	13 MENÚ 10
16 MENÚ 1	17 MENÚ 2	18 MENÚ 3	19 MENÚ 4	20 MENÚ 5
23 FESTIVO	24 MENÚ 7	25 MENÚ 8	26 MENÚ 9	27 MENÚ 10
SEMANA DE RECESO ESCOLAR MARZO 30 A ABRIL 4 DE 2026				

FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS
Calendario de Menús
Modalidad Preparado en Sitio
MARZO

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
23 FESTIVO	24 MENÚ 7	25 MENÚ 8	26 MENÚ 9	27 MENÚ 10
SEMANA DE RECESO ESCOLAR MARZO 30 A ABRIL 4 DE 2026				

9. EJECUCIÓN FIANCIERA

VALOR DEL CONTRATO	$ 22.060.588.116,00

ANTICIPO EL 20%	$ 4.412.117.623,20

DETALLE	Vr EJECUTADO	PORCENTAJE A DESCONTAR POR ANTICIPO	VALOR A DESCONTAR POR ANTICIPO	Vr NETO FACTURADO
10 AL 31 DE MARZO DE 2026	$ 1.317.996.520	20%	$ 263.599.304	$ 1.054.397.216
			$ -	$ -
			$ -	$ -
			$ -	$ -
			$ -	$ -
			$ -	$ -
TOTAL EJECUTADO	$ 1.317.996.520	Amortizado	$ 263.599.304	$ 1.054.397.216
SALDO CONTRATO	$ 20.742.591.596	**ANTICIPO**	$ 4.148.518.319	

Vr DEL CONTRATO INICIAL	**$ 22.060.588.116**
Vr DEL ANTICIPO 25%	**$ 4.412.117.623**
AMORTIZACION ANTICIPO	**$ 263.599.304**
SALDO POR AMORTIZAR	**$ 4.148.518.319**
VR CONTRATO INICIAL	**$ 22.060.588.116**
VR TOTAL EJECUTADO AL 31 DE MARZO DE 2026	$ 1.317.996.520
SALDO POR EJECUTAR	**$ 20.742.591.596**

10. ACREDITACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Se adjunta al presente informe la certificación emitida por el representante legal de la FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS en la cual manifiesta estar a paz y salvo en los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales aplicables al tipo de proyecto y su modalidad de contratación, así mismo se adjunta la planilla de pago del personal contratado correspondiente **AL MES DE MARZO.**

10.1. Aportes personales manipulador de alimentos.

APORTES MES DE MARZO FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS 2026	
N° PLANILLA	**9503139102**
DESCRIPCION	**VALORES**
Valor Aporte Pensión	$ 10.024.300
Valor Aporte Riesgos	$ 6.319.600
Valor Aporte Caja Compensación	$ 2.604.800
Valor Aporte Salud	$ 0
Valor Aporte Parafiscales	$ 0
Totales	**$ 18.948.700**

10.2. Aporte Personal administrativo y supervisores de campo.

RELACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES CON PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE MARZO DE 2026

	NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO	No DE CEDULA DE CIUDADANIA	No DE PLANILA	VALOR
1	CARLOS CASTILLO	79451216	84871720	$522.400
2	DARLENYS LIÑAN CARMONA	1119836808	1081426872	$ 512.900
3	KARINA M. RIVERA FERRERO	1065885160	36765161	$ 589.800
4	YASSY NAVARRO PEDRAZA	1065901162	1081413712	$ 509.800
5	ANDRES DAVID LIÑAN CARMONA	1119840961	1081428179	$ 509.800
6	VICTOR MANUEL CARDENAS SANCHEZ	1098703539	6009890319	$ 510.900
7	IBETH CECILIA CERVANTES VEGA	49753027	9502489327	$ 580.500
8	ANDRES FELIPE HERNANDEZ CACERES	1065897996	1081435095	$ 508.300
9	MARIA CECILIA ANGARITA DONADO	49553550	36590128	$ 508.300
10	NIKOL DAYANA SUAREZ PORTILLO	1065876438	1081426705	$ 544.600

11. OBLIGACIONES

ACTIVIDADES / PRODUCTOS PROGRAMADOSFRENTE A LAS PROGRAMACIONES Y/O ASIGNACIONES)	ACTIVIDADES / PRODUCTOS DESARROLLADOS FRENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR
1) *Cumplir oportunamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar, establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -UaPA, a través de la resolución 00335 de 2021*	*Las actividades ejecutadas en el mes marzo, se llevaron a cabo cumpliendo a cabalidad, lo establecido en la Resolución N.° 00335 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el marco del Estado y la actualización a la normatividad vigente Resoluión n° 0003 del 07 de enero 2026.* *La modalidad de atención del servicio será preparación en sitio, CCT comida caliente transportada y RI ración industrializada durante la vigencia del año 2026 de acuerdo a las orientaciones dadas por la unidad administrativa especial de alimentación escolar -ALIMENTOS PARA APRENDER y el Ministerio de Salud y Protección Social.*
2) Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los estudiantes beneficiarios del programa en las condicionesdel contrato. establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar a través de la resolución 00335 de 2021 y las autoridades en la materia.	*Se garantizó el cumplimiento durante las entregas de la Ración complemento alimentario tipo almuerzo, comida caliente transportada, complemento alimenticio jornada mañana – jornada tarde y ración industrializada; en cuanto a calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad a los estudiantes beneficiarios del Programa Alimentación Escolar, priorizados en base de datos o cobertura reportados por la secretaria de educación departamental al operador, ejecutando con todas las recomendaciones especificadas en la Resolución 0003 del 07 de enero 2026 y cumpliendo con el cronograma de distribución mes a mes, A continuación, se presenta el ciclo de Menú que contiene la ración complemento tipo almuerzo, complemento alimenticio JMJT, ración industrializada para zona urbana y para zona rural.*

1.1. PREPARADA EN SITIO

Esta modalidad corresponde a aquella donde se realiza el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones del servicio de alimentación escolar de la sede educativa, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, el cumplimiento de la minuta patrón y ciclos de menús.

En caso de que, las sedes educativas no cuenten con las condiciones descritas para la modalidad preparada en sitio, dicha situación deberá subsanarse mediante la implementación de la modalidad caliente transportada.

1.2. CALIENTE TRANSPORTADA

La modalidad caliente transportada corresponde aquella en la que la preparación de los alimentos en un centro de producción (sede educativa cercana o planta de producción externa), para su posterior transporte o traslado a la sede educativa donde se consumirá por parte de la población beneficiaria; para esta modalidad de atención el operador debe contar con la

capacidad técnica y logística para preparar, distribuir y servir los complementos alimentarios, en un espacio determinado, garantizando en todas las etapas la calidad e inocuidad de los Alimentos.

1.3 INDUSTRIALIZADA

La Modalidad industrializada corresponde al complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación o preparación en las sedes educativas. Los componentes de esta modalidad se deben entregar en forma individual y en el empaque primario según las características de los alimentos y las demás condiciones exigidas en la normatividad vigente.

De acuerdo con el Diagnóstico Situacional Integral de las Condiciones Operativas - DACO realizado por la Entidad Territorial; esta modalidad solo podrá implementarse en casos donde la infraestructura de la sede educativa NO cumpla con las condiciones para el almacenamiento o la preparación de los alimentos en las instalaciones de la sede educativa, determinada por la verificación de las condiciones de infraestructura, realizada por los profesionales técnicos correspondientes del Equipo PAE de la entidad territorial o cuando el concepto sanitario emitido por la autoridad competente sea desfavorable. En estos casos, y de manera previa a la adopción de la modalidad industrializada, deberá analizarse la viabilidad de implementar la modalidad caliente transportada, de conformidad con las condiciones descritas en el presente Anexo.

2. TIPOS DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO

La Resolución de la cual hace parte el presente anexo establece que el complemento alimentario corresponde a los alimentos altamente nutritivos, preferiblemente producidos localmente, que deben ser suministrados a la población beneficiaria del PAE para su consumo durante la jornada escolar del calendario académico, aportando a una alimentación adecuada, segura, pertinente y culturalmente apropiada. Está diseñado para complementar la alimentación que las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes deben recibir en sus hogares, y cubre un porcentaje de las recomendaciones diarias de ingesta de energía y nutrientes - RIEN de acuerdo con el nivel y grado escolar y con el tiempo de comida pertinente a la jornada escolar. A nivel general en el PAE se establecen dos tipos de complemento:

2.1 Complemento alimentario jornada mañana/tarde (CAJM/JT)

En términos de tiempos de comida, corresponde a un refrigerio, onces, medias nueves, tentempié, merienda, entre otros, el cual puede suministrarse a través de las modalidades: preparada en sitio, caliente transportada o industrializada. Generalmente se suministra a la población beneficiaria que se encuentra matriculada en la jornada escolar mañana o jornada escolar tarde. Cubre un aporte energético del 20% de requerimiento de energía y nutrientes diario.

2.2 Complemento Alimentario Almuerzo

Corresponde al tiempo de comida del medio día, el cual puede suministrarse a través de la modalidad preparada en sitio o caliente transportada. Cubre un aporte energético del 30% de requerimiento de energía y nutrientes diario calculado sobre un nivel de actividad física moderada.

• En el marco de la estrategia de Jornada Única se debe garantizar la prestación del servicio a través del complemento alimentario almuerzo, teniendo en cuenta el mayor tiempo que los estudiantes permanecen en la sede educativa.

• En las sedes rurales de difícil acceso se debe brindar complemento tipo almuerzo independiente de la jornada escolar que manejen. Este complemento alimentario tendrá un aporte superior de calorías (40%del requerimiento calórico diario según RIEN) para esta población específica.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOBERNACIÓN DEL CESAR
Alimentos para Aprender
PAE Programa de Alimentación Escolar

REPORTE CICLOS DE MENÚS
RACIÓN INDUSTRIALIZADA
ZONA URBANA

ENTIDAD TERRITORIAL:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO:	ZONA SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
SEDE EDUCATIVA:	
OPERADOR:	
MINUTA CON ENFOQUE ÉTNICO:	NO
GRUPO ÉTNICO:	SIN PERTENENCIA ÉTNICA
MODALIDAD DE ATENCIÓN:	RACIÓN INDUSTRIALIZADA

SEMANA No. 1

COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	AVENA	LECHE ENTERA	LECHE ENTERA	AVENA	LECHE ENTERA
CEREAL / ACOMPAÑANTE	GALLETA PUNTO ROJO	PAN COCO	GALLETA CUCA	GALLETA QUESO	PAN ALIÑADO
FRUTAS		FRUTA DE COSECHA		FRUTA DE COSECHA	FRUTA DE COSECHA
POSTRE	AREQUIPE		BOCADILLO		

SEMANA No. 2

COMPONENTES	MENÚ No. 6	MENÚ No. 7	MENÚ No. 8	MENÚ No. 9	MENÚ No. 10
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	AVENA	LECHE ENTERA	LECHE ENTERA	AVENA	LECHE ENTERA
CEREAL / ACOMPAÑANTE	PAN OCAÑERO	GALLETA QUESO	PAN SABOR AREQUIPE	GALLETA SABOR A LIMÓN	PAN SABOR MANTEQUILLA
FRUTAS		FRUTA DE COSECHA	FRUTA DE COSECHA	FRUTA DE COSECHA	
POSTRE	PANELITA				BOCADILLO TRICOLOR

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS	DANERIS ESTELA JIMÉNEZ PEÑA	
FIRMA		T.P. MND 07697

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOBERNACIÓN DEL CESAR
Alimentos para Aprender
PAE Programa de Alimentación Escolar

REPORTE CICLOS DE MENÚS
RACIÓN INDUSTRIALIZADA
ZONA RURAL

ENTIDAD TERRITORIAL:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO:	ZONA SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
SEDE EDUCATIVA:	
OPERADOR:	
MINUTA CON ENFOQUE ÉTNICO:	NO
GRUPO ÉTNICO:	SIN PERTENENCIA ÉTNICA
MODALIDAD DE ATENCIÓN:	RACIÓN INDUSTRIALIZADA

SEMANA No. 1

COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	AVENA	LECHE ENTERA	LECHE ENTERA	AVENA	LECHE ENTERA
CEREAL / ACOMPAÑANTE	GALLETA PUNTO ROJO	PAN COCO	GALLETA CUCA	GALLETA QUESO	PAN ALIÑADO
FRUTAS					
POSTRE	BOCADILLO TRICOLOR	AREQUIPE	PANELITA	BOCADILLO	ROLLITO DE LECHE

SEMANA No. 2

COMPONENTES	MENÚ No. 6	MENÚ No. 7	MENÚ No. 8	MENÚ No. 9	MENÚ No. 10
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	AVENA	LECHE ENTERA	LECHE ENTERA	AVENA	LECHE ENTERA
CEREAL / ACOMPAÑANTE	GALLETA SABOR A LIMÓN	PAN SABOR AREQUIPE	PAN SABOR MANTEQUILLA	PAN OCAÑERO	GALLETA QUESO
FRUTAS					
POSTRE	BOCADILLO	ROLLITO DE LECHE	AREQUIPE	PANELITA	BOCADILLO TRICOLOR

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS		DANERIS ESTELA JIMÉNEZ PEÑA
FIRMA		T.P. MND 07697

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | GOBERNACIÓN DEL CESAR | Alimentos para Aprender | PAE

LISTA DE ALIMENTOS PARA INTERCAMBIOS

ENTIDAD TERRITORIAL:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO:	
SEDE EDUCATIVA:	
OPERADOR:	
MINUTA CON ENFOQUE ÉTNICO:	NO
GRUPO ÉTNICO:	SIN PERTENENCIA ÉTNICA
MODALIDAD DE ATENCIÓN:	RACIÓN INDUSTRIALIZADA

COMPONENTES	NOMBRE DE PREPARACIÓN	RANGO DE PESOS AL SERVIR RACIÓN SERVIDA	ALIMENTOS PARA INTERCAMBIO
LÁCTEOS	LECHE ENTERA	180-200 CC	LECHES SABORIZADAS, LECHE ENTERA, AVENA, YOGURT, KUMIS.
	LECHE SABORIZADA	180-200 CC	
	AVENA	180-200 CC	
DERIVADO DE CEREAL	GALLETA DE QUESO	12-120 g	GALLETA VARIEDADES, PAN VARIEDADES, TORTAS VARIEDADES, PONQUES, HOJALDRADOS, PAN DE BONO, PAN DE YUCA.
	PAN DE QUESO	12-120 g	
	PONQUE DE CHOCOLATE	12-120 g	
	GALLETA DE VAINILLA	12-120 g	
	PAN BLANDITO	12-120 g	
	PAN DE UAS	12-120 g	
	PAN DE FRUTAS	12-120 g	
	ROSON DE BOCADILLO	12-120 g	
	GALLETA GRAJEAS	12-120 g	
	GALETA CHIPS	12-120 g	
FRUTAS	NARANJA	100- 120 g	MANZANA, PERA, BANANO PACIFICO, BANANO BOCADILLO, MANDARINA, MANGO, GUAYABA.
	BANANO	100- 120 g	
	GUAYABA	100- 120 g	
	MANDARINA	100- 120 g	
	MANGO	100- 120 g	
FRUTOS SECOS DULCES Y POSTRES	BOCADILLO	12- 40 g	ROLLITO DE LECHE, LECHE CONDENSADA, CHOCOLATE, AREQUIPE, MANI, UVAS PASAS, BARRAS DE CEREALES.
	PANELITA	12- 40 g	
	MERMELADA	12- 40 g	
	COCADA	12- 40 g	

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS		DANERIS ESTELA JIMÉNEZ PEÑA
FIRMA		T.P. MND 07697

Fundación UNIDOS



NUTRIENDO SUEÑOS

CONTRATO 2026 06 0018

GOBERNACION DEL CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | GOBERNACIÓN DEL CESAR | Alimentos para Aprender Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar | PAE Programa de Alimentación Escolar

REPORTE CICLOS DE MENÚS

RACION PREPARADA EN SITIO - COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA

ALMUERZO

ENTIDAD TERRITORIAL:	GOBERNACION DEL CESAR
MUNICIPIOS:	ZONA SUR
SEDE EDUCATIVA:	
OPERADOR:	FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS
MINUTA CON ENFOQUE ETNICO:	NO
GRUPO ÉTNICO	Sin Pertenencia Étnica
MODALIDAD DE ATENCIÓN	Ración para Preparar en Sitio
TIPO DE COMPLEMENTO	Almuerzo

SEMANA No. 1

COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
ALIMENTO PROTEÍCO	POLLO EN SALSA CON VERDURAS	CERDO FRITO / FRIJOL ROJO GUISADO	CERDO PICADO CON VERDURAS	TORTILLA DE HUEVO / LENTEJAS GUISADAS	POLLO APANADO EN HARINA
CEREAL	PASTAS EN SALSA	ARROZ BLANCO	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ CON PIMENTÓN	ARROZ CON AJO
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	PATACON	PAPA COCIDA	PAPA COCIDA CON CASCARA	PAPA COCIDA	PAPA COCIDA EN SU SALSA
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	*Incluido en el Proteico*	ENSALADA DE PEPINO TOMATE Y CEBOLLA	*Incluido en el Alimento Proteico*	ENSALADA DE REMOLACHA CON ZANAHORIA	RODAJA DE PEPINO Y CEBOLLA
BEBIDA	JUGO DE FRUTA CON LECHE	JUGO DE FRUTA SIN LECHE	JUGO DE FRUTA SIN LECHE	JUGO DE FRUTA CON LECHE	JUGO DE FRUTA CON LECHE
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS					
AZUCARES	*Incluida en la bebida*	*Incluida en la bebida*	*Incluida en la bebida*	*Incluida en la bebida*	*Incluida en la bebida*
GRASAS	*Incluido en la preparaciones*	*Incluido en la preparaciones*	*Incluido en la preparaciones*	*Incluido en la preparaciones*	*Incluido en la preparaciones*
AGUA	*AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO*	*AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO*	*AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO*	*AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO*	*AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO*

SEMANA No. 2

COMPONENTES	MENÚ No. 6	MENÚ No. 7	MENÚ No. 8	MENÚ No. 9	MENÚ No. 10
ALIMENTO PROTEÍCO	HUEVOS PERICOS LENTEJA GUISADA	CARNE MOLIDA CON VERDURAS	POLLO EN SALSA	POLLO CON VERDURAS	CERDO ENCEBOLLADO
CEREAL	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ CON ARVEJA	ARROZ CON PIMENTÓN	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ CON VERDURAS
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	YUCA CON HOGAO	PLATANO COCIDO	YUCA FRITA	PAPA COCIDA CON CASCARA	PAPA AL CILANTRO
ENSALADA O VERDURA CALIENTE		ENSALADA DE REPOLLO CON ZANAHORIA	ENSALADA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA	*Incluido en el proteico*	*Incluido en el proteico y el cereal*
BEBIDA	JUGO DE FRUTA CON LECHE	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA CON LECHE	JUGO DE FRUTA CON LECHE	JUGO DE FRUTA
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS					
AZUCARES	*Incluida en la bebida*	*Incluida en la bebida*	*Incluida en la bebida*	*Incluida en la bebida*	*Incluida en la bebida*
GRASAS	*Incluido en la preparaciones*	*Incluido en la preparaciones*	*Incluido en la preparaciones*	*Incluido en la preparaciones*	*Incluido en la preparaciones*
AGUA	AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO

SEMANA No. 3

COMPONENTES	MENÚ No. 11	MENÚ No. 12	MENÚ No. 13	MENÚ No. 14	MENÚ No. 15
ALIMENTO PROTEÍCO	POLLO AL PIMENTON	CARNE PICADA CON VERDURAS	POLLO PICADO	HUEVO REVUELTO/ LENTEJA GUISADA	POLLO FRITO / FRIJOL ROJO GUISADO
CEREAL	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ BLANCO	ARROZ CON VERDURAS	ARROZ CON AHUYAMA
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	PLATANO MADURO COCIDO	PATACON	PAPA CON GUISO	YUCA CON GUISO	PAPA COCIDA
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ENSALADA DE REPOLLO, ZANAHORIA Y CILANTRO	*Incluido en el proteico*	RODAJAS DE REMOLACHA Y ZANAHORIA	*Incluido en el proteico y el cereal*	*Incluido en el cereal*
BEBIDA	JUGO DE FRUTA CON LECHE	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA CON LECHE	JUGO DE FRUTA CON LECHE	JUGO DE FRUTA
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS					
AZUCARES	*Incluida en la bebida*	*Incluida en la bebida*	*Incluida en la bebida*	*Incluida en la bebida*	*Incluida en la bebida*
GRASAS	*Incluido en la preparaciones*	*Incluido en la preparaciones*	*Incluido en la preparaciones*	*Incluido en la preparaciones*	*Incluido en la preparaciones*
AGUA	AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO

SEMANA No. 4

COMPONENTES	MENÚ No. 16	MENÚ No. 17	MENÚ No. 18	MENÚ No. 19	MENÚ No. 20
ALIMENTO PROTEÍCO	POLLO GUISADO CON VERDURAS	CERDO CON VERDURAS	POLLO APANADO CON HARINA	HUEVOS REVUELTOS / ARVEJA GUISADA	CERDO GUISADO/ FRIJOL ROJO
CEREAL	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ CON AJO	ARROZ CON AHUYAMA	ARROZ CON PIMENTÓN	ARROZ BLANCO
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	PLATANO COCIDO	TAJADA FRITA	PAPA SALADA	ENSALADA DE PAPA CON ZANAHORIA	PAPA COCIDA EN SU SALSA
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	*Incluido en el proteico y el cereal*	*incluido en el proteico*	*Incluida en el cereal*	*Incluido en el proteico*	
BEBIDA	JUGO DE FRUTA CON LECHE	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA CON LECHE	JUGO DE FRUTA CON LECHE	JUGO DE FRUTA
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS					
AZUCARES	*Incluida en la bebida*	*Incluida en la bebida*	*Incluida en la bebida*	*Incluida en la bebida*	*Incluida en la bebida*
GRASAS	*Incluido en la preparaciones*	*Incluido en la preparaciones*	*Incluido en la preparaciones*	*Incluido en la preparaciones*	*Incluido en la preparaciones*
AGUA	AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS		DANERIS ESTELA JIMÉNEZ PEÑA	
FIRMA		MATRÍCULA PROFESIONAL	T.P. 07697

fundacionunidosnutriendo@gmail.com ***Carrera 47 128 A 39 Bogotá D.C. 3146792536***

Fundación UNIDOS

NUTRIENDO SUEÑOS

CONTRATO 2026 06 0018

GOBERNACION DEL CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PAE Programa de Alimentación Escolar

Alimentos para Aprender Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar

LISTA DE INTERCAMBIOS

ALMUERZO RACIÓN PREPARADA EN SITIO

GRADO DE ESCOLARIDAD	**preescolar, primaria (primero, segundo, cuarto y quinto) secundaria , media y complementaria**		**OPERADOR**		
DEPARTAMENTO	**CESAR**		**MUNICIPIOS**	**VALLEDUPAR**	
GRUPO ETNICO	**INDÍGENA**		**COMUNIDAD / PUEBLO**	**AFROCOLOMBIANO /**	
	RAIZAL		**ROM**	**SIN PERTENENCI**	

COMPONENTE	**LISTA DE ALIMENTOS PARA INTERCAMBIO**
ALIMENTO PROTEÍCO	De res y sus visceras (HIGADO), atún, sardinas, cerdo, pollo(pechuga), huevo
	Arveja seca verde o amarilla, frijoles de cuaqluier variedad, lentejas,habas, garbanzos
CEREAL	Bollo-arepa de maiz, buñuelos, rosquetes, arepuelas, Arroz, maiz, ,avena,cebada perlada,panes galletas,tostadas, arepas,harina de maiz, harina de trigo, pastas alimenticias.
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	Malanga,yuca,Filo,guineo verde, platanos variedades, papa variedades, papa criolla,ñame
VERDURAS	Zanahoria Ahuyama, Remolacha
	Tomate ,cebolla, Lechuga, , Repollo, Habichuela, Pepino, Pimentón
FRUTA	Guayaba rosada o blanca, Mango, papaya, maracuá, lulo, melón, patilla, piña, manadarina, Naranja, tomate deárbol, banano
AZÚCARES	Azucar, panela, chocolate
GRASAS	Aceite Vegetal, mantequilla
LÁCTEOS	Leche entera liquida pasteurizada o en polvo
	Queso fresco

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS	**DANERIS ESTELA JIMENEZ PEÑA**		
FIRMA		**MATRÍCULA PROFESIONAL**	**T.P. 07697**

Fundación UNIDOS



NUTRIENDO SUEÑOS

CONTRATO 2026 06 0018

GOBERNACION DEL CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOBERNACIÓN DEL CESAR

PAE Programa de Alimentación Escolar

PLANEACIÓN CICLO DE MENÚS

Ración para Preparar en Sitio

Complemento JM/JT

OPERADOR:					
DEPARTAMENTO	CESAR		MUNICPIO		
GRUPO ÉTNICO	RAIZAL		ROM		AFROCOLOMBIANO / PALENQUEROS
	SIN PERTENENCIA ÉTNICA	X	INDÍGENA		
	COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA				

SEMANA No. 1					
COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
BEBIDA CON LECHE	COLADA DE AVENA	COLADA DE MAICENA	REFRESCO DE AVENA	COLADA DE FECULA DE MAÍZ	COLADA DE AVENA
ALIMENTO PROTEÍCO	POLLO PICADO	HUEVOS REVUELTOS	POLLO GUISADO	HAMBURGUESA DE CERDO (proteina asada o molida)	HUEVOS CON VERDURAS
CEREAL ACOMPAÑANTE	PLATANO COCIDO	AREPA FRITA	PLATANO MADURO		AREPA ASADA
FRUTA	FRUTA		FRUTA		

SEMANA No. 2					
COMPONENTES	MENÚ No. 6	MENÚ No. 7	MENÚ No. 8	MENÚ No. 9	MENÚ No. 10
BEBIDA CON LECHE	COLADA DE AVENA	COLADA DE MAICENA	REFRESCO DE AVENA	LECHE CON PANELA	REFRESCO DE AVENA
ALIMENTO PROTEÍCO	HUEVOS CON TOMATE Y CEBOLLA	CERDO GUISADO	POLLO SUDADO	HUEVOS CON TOMATE Y CEBOLLA	TIRAS DE POLLO APANADA FRITA
CEREAL ACOMPAÑANTE	AREPA ASADA	YUCA COCIDA	PLATANO COCIDO	AREPA ASADA	PAPA A LA FRANCESA
FRUTA			FRUTA		FRUTA

SEMANA No. 3					
COMPONENTES	MENÚ No. 11	MENÚ No. 12	MENÚ No. 13	MENÚ No. 14	MENÚ No. 15
BEBIDA CON LECHE	REFRESCO DE AVENA	COLADA DE MAICENA	COLADA DE AVENA	BATIDO DE FRUTA	MAZAMORRA DE MAIZ
ALIMENTO PROTEÍCO	SANDWICH RELLENO CON POLLO Y VERDURAS	HUEVOS REVUELTOS	EMPANADAS DE POLLO	PASTAS CON CARNE DE CERDO EN CUADRITOS GUISADO	HUEVOS CON VERDURAS
CEREAL ACOMPAÑANTE		AREPA ASADA			AREPA ASADA
FRUTA	FRUTA				

SEMANA No. 4					
COMPONENTES	MENÚ No. 16	MENÚ No. 17	MENÚ No. 18	MENÚ No. 19	MENÚ No. 20
BEBIDA CON LECHE	ARROZ CON LECHE	REFRESCO DE AVENA	COLADA DE AVENA	PETO	COLADA DE MAICENA
ALIMENTO PROTEÍCO	TORTILLA DE HUEVO CON PAPA	POLLO EN SALSA	HAMBURGUESA DE CERDO (proteina asada o molida)	HUEVOS REVUELTOS CON POLLO	PAPA RELLENA
CEREAL ACOMPAÑANTE	AREPA DULCE FRITA	PLATANO COCIDO		AREPA ASADA	
FRUTA			FRUTA		FRUTA

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS		DANERIS ESTELA JIMÉNEZ PEÑA	
FIRMA		MATRÍCULA PROFESIONAL	T.P. 07697

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar

PAE Programa de Alimentación Escolar

LISTA DE INTERCAMBIOS

COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE RACIÓN PREPARADA EN SITIO

GRADO DE ESCOLARIDAD	**preescolar, primaria (primero, segundo, cuarto y**		**OPERADOR**			
DEPARTAMENTO	**CESAR**		**MUNICIPIOS**			
GRUPO ETNICO	**INDÍGENA**		**COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA**		**AFROCOLOMBIANO / PALENQUEROS**	
	RAIZAL		**ROM**		**SIN PERTENENCIA ÉTNICA**	

COMPONENTE	LISTA DE ALIMENTOS PARA INTERCAMBIO
BEBIDA CON LECHE	agua de maíz con leche, avena con leche, chocolate caliente con leche, bebida fría achocolatada, agua de arroz, peto, leche con panela
ALIMENTO PROTEÍCO	De res y sus visceras (HIGADO), atún, sardinas, cerdo, pollo(pechuga), huevo
	leguminosas: Arveja seca verde o amarilla, frijoles de cuaqluier variedad, lentejas,habas, garbanzos
CEREAL	Bollo-arepa de maiz, buñuelos, rosquetes, arepuelas, Arroz, maiz, ,avena,cebada perlada,panes galletas,tostadas, arepas,harina de maiz, harina de trigo, pastas alimenticias.
FRUTA	Guayaba rosada o blanca, Mango, papaya, maracuá, lulo, melón, patilla, piña, manadarina, Naranja, tomate deárbol, banano
AZÚCARES	Azucar, panela, chocolate
GRASAS	Aceite Vegetal, mantequilla
LÁCTEOS	Leche entera liquida pasteurizada o en polvo
	Queso fresco

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS	**DANERIS ESTELA JIMENEZ PEÑA**		
FIRMA		**MATRÍCULA PROFESIONAL**	**T.P. 07697**

3) Planear, organizar y ejecutar el suministro mensual de los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones, así como el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y auto cuidado con el fin de evitar cualquier contagio post pandemia.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, garantiza que el personal seleccionado, cuenta con la experiencia e idoneidad requerida, para ejecutar las diferentes actividades programadas cumpliendo con todas las funciones en las etapas de ejecución del PAE, además cumplir con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por el Ministerios de Salud y Protección Social, estipulados en la resolución N° 2674 de 2013, garantizando el 100% del objeto del programa.

4) Dar cumplimiento al cronograma de capacitaciones y realizar la entrega de la dotación al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa, incluidos los elementos de bioseguridad y los elementos de protección personal (EPP).

Se da cumplimiento al plan de capacitación de acuerdo al cronograma de actividades y demás directrices detalladas en el programa a fin de cumplir con la educación continua de todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, alistamiento, distribución, preparación y entrega de raciones Preparadas en Sitio, Ración Industrializada a los deferentes beneficiarios del programa. El cumplimiento para las actividades de educación fue realizado por profesionales de la FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS.

Los temas desarrollados según cronograma de capacitación fueron los siguientes:

TEMAS	SUBTEMAS	marzo
Buenas Practicas de manofactura- EPP	Personal manipulador de alimentos - Higiene en la manipulacion.	**21 marzo de 2026**
	Contaminación cruzada	
	Correcto lavado de manos	
Condiciones generales del Programa Alimentacion Escolar PAE y Normatividad Sanitaria Vigente.	**Resolución 0003 del 07 de enero de 2026** Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE	
	o **Resolución 2674 del 22 de julio de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social** – Donde se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos.	
	Entrenamiento Cargo Manipulador Alimentos	

Observaciones: Se realizo antes de iniciar actividades operativas el proceso de inducción al personal, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. Donde se les detallo el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a su puesto de trabajo y la importancia de cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos tecnicos administrativos del PAE.

5) Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, garantiza la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, en condiciones de calidad e inocuidad, incluidas aquellas previas al inicio de la atención a los titulares de derecho y aquellas que se realizan durante toda la ejecución y posterior a ella, que comprenda en todas las etapas del programa PAE de acuerdo a los mencionado en los lineamientos Técnicos-Administrativos, estándares y las condiciones mínimas del programa Escolar, de acuerdo a lo detallado por la unidad administrativa especial de alimentación escolar – ALIMENTOS PARA APRENDER.
6) Informar de inmediato por escrito a la Entidad contratante, al supervisor o interventor, y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en esta Resolución.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, dará a conocer a la entidad contratante, el supervisor del contrato y/o Rector cualquierNo Conformidad, frente a cualquier deficiencia identificada, daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en esta Resolución.
7) Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menú, aspectos higiénicos-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de RPS, población focalizada, diligenciamiento de formatos manejo de Kardex, plan de saneamiento básico y transmisión correcta de la información que se solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del programa	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, Garantizará que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca los lineamientos técnicos administrativos, plan de saneamiento básico y demás especificaciones técnicas requeridas para la correcta ejecución del programa alimentación escolar - PAE.
8) Las bodegas a utilizar no podrán tener techo en zinc (al menos que tengan recubrimientos especiales o sistema de enfriamiento), esto debido al deterioro comprobado por las altas temperaturas de algunos alimentos y que afecten la calidad del programa, así mismo las plantas de ensambles y/o producción serán para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normativa sanitaria	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, garantiza que su capacidad instalada para la recepción, almacenamiento y distribución cumplan con los requisitos mínimos detallados en la Resolución 2674 del 22 de julio 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Donde se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, transporte, distribución y comercialización de alimentos y los requisitos*

vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración, congelación, balanzas, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas plásticas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normativa vigente, la disposición de estos elementos se constatará en la etapa de alistamiento	*para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública con el fin de proteger la vida y la salud de las personas*".
9) En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personalmanipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazará el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.
10) Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, realizará la entrega de los alimentos o raciones a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 delMinisterio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; se anexan en el informe la documentación de los vehículos.
11) Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en la minuta patrón por grupo de escolaridad y por tipo de complemento.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, Implementará los controles necesarios, al igual que la educación continua a su equipo de manipuladores de alimentos para garantizar la entrega de los alimentos o raciones a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en las fichas técnicas, y que se cumple la relación peso bruto/ porción servida, cumpliendo con las mediciones de referencia para el cálculo del aporte nutricional de la minuta patrón.
12) Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, de manera oportuna, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad contenidas en los anexos técnicos de la Resolución 0003 del 07 de enero de 2026.	Se realizará entrega a la supervisión y/o interventoría del Programa, las fichas técnicas, análisis fisicoquímicos y microbiológicos, de cada uno de los alimentos utilizados en la distribución de cada uno de los componentes de la R.I, al igual que los alimentos requeridos para para la preparación de la RPS, también se adjuntaran los análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha

	de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, trazabilidad del mes al que corresponde dicho reporte.
13) Entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del Programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, garantiza que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, garantizando que los alimentos cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
14) Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, cumple con las especificaciones técnicas detalladas en la Resolución 5109 del 29 de diciembre de 2005 “Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.”
15) Entregar a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar durante el periodo de alistamiento (15 días calendario como máximo) y en la ejecución del contrato las fichas técnicas para las modalidades RI y RPS, además, los documentos que garanticen la calidad e inocuidad de los productos alimenticios a utilizar en el desarrollo del programa y llevar trazabilidad de los mismos en los formatos establecidos por la ETC. Para el caso de nuevos productos utilizados se deberá hacer entrega de sus respectivas fichas técnicas para su aprobación.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, realiza envío a la supervisión del contrato e Interventoría de todas las fichas técnicas del producto/o alimentos utilizados, al igual que el registro de las actividades de recepción, almacenamiento y distribución “TRAZABILIDAD”.
16) Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la resolución 5109 de 2005 del ministerio de salud y protección social y demás normas que la modifiquen, adiciones o sustituyan.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, garantiza que los alimentos cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

17) Entregar a la supervisión del programa al inicio de cada ciclo de menú (cada 20 días de calendario escolar), las muestras de los productos alimenticios utilizados en la modalidad RI según los ciclos de menús aprobados, esto para el respectivo análisis organoléptico, control de calidad y trazabilidad de los mismo, estas muestras deben de coincidir con los alimentos entregados en cada una de las sedes asignadas para cada operador (zona norte y zona sur).	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, realiza entrega de las muestras con los productos alimenticios utilizados en la modalidad RI según los ciclos de menús aprobados (Actividad realizada semanalmente).
18) Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de Ración Preparada en Sitio o CCT o complementos alimentarios en el caso de la Ración Industrializada, para cada institución educativa en los formatos establecidos por el UaPA de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos a las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente. En un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la UaPA.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, realiza entrega de remisiones o Kardex en el formato establecido por la UaPA, a cada una de las unidades de servicios establecidas en la cobertura entregada por la secretaria de Educación Departamental, de estos documentos se deja copia en las instituciones a fin de poder prestar el servicio según lo establecido en la Resolución. También da cumplimiento a lo estipulado según lineamiento técnico administrativo para los casos donde se requiera reposición.
19) Entregar a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar los planes de saneamiento básico aprobados al finalizar el periodo de alistamiento (15 días calendario después de la fecha de inicio) y darle cumplimiento durante toda la ejecución del contrato, so pena de poder incurrí en sanciones y/o glosas de tipo pecuniario.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, entrego a la supervisión del programa el plan de saneamiento básico para su aprobación y cumplimiento.
20) El operador debe especificar en su plan de saneamiento la inclusión de canecas para basura (3 canecas) y dotar cada sede educativa atendida o beneficiada con el PAE por parte del Departamento del Cesar; los materiales de estas canecas deben ser de polietileno de alta densidad y deben contener sus respectivas bolsas de acuerdo al código de colores establecido en la GTC- 24 y la RESOLUCION 2184 de 2019. Estas canecas serán de propiedad de cada sede educativa y harán parte del inventario del comedor escolar. Por ningún motivo deben ser retiradas de los establecimientos educativos.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, da cumplimiento a la especificación técnica requerida en el PSB – Programa de Manejo de Residuos Sólidos. Detallando el manejo adecuado de los residuos sólidos de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente y dota a cada uno de las unidades de servicio con los recipientes requeridos y/o necesarios para la adecuada separación de residuos, utilizando el código de colores establecido por la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la norma técnica colombiana GTC -24.

21) El operador debe presentar en la etapa de alistamiento a la supervisión o interventoría del Programa de Alimentación Escolar el plan de capacitación de su personal manipulador.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, entrego a la supervisión del programa el plan de capacitación para su conocimiento y validación de actividades a desarrollar de educación al personal manipulador de alimentos.
22) Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección dando cumplimiento a lo aprobado en el Plan de Saneamiento, de acuerdo con el "Anexo número 2 – Fase de Alistamiento, Equipos, Dotación e Implementos de Aseo, del decreto 1082 de 2015".	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, cumple con las especificaciones técnicas detallas en el anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 0003 del 07 de enero del 2026, especificadas en el Plan de Saneamiento para ejecución del Programa Alimentación Escolar PAE.
23) Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por la UaPA; así mismo, efectuar el seguimiento y registro de entrega de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, realiza supervisión en campo que permita garantizar la entrega al 100% de los diferentes tipos de complementos Ración Industrializada, almuerzos, complementos jornada mañana-tarde a los beneficiarios del Programa Alimentación Escolar según detallado de base del SIMAT, y registrar en tiempo real la entrega de raciones en el formato establecido por la Unidad Administrativa Alimentos para Aprender – UAPA, estos Documentos soportes son entregados a la interventoría para su verificación y validación de cumplimiento.
24) Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30% del valor destinado a compras de alimentos de acuerdo la Ley 2046 de 2020, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria. Se debe enviar a la supervisión e interventoría del PAE los reportes mensualmente, éstos harán parte integral de los informes conducentes a pagos.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, registra y reporta las actividades aquí descriptas en el formato establecido dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria.
25) El Contratista deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo,	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, da cumplimiento a esta obligación.

cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	
26) Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas como en las ruedas de negocio que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, estará dispuesta a participar en mesas técnicas a fin de contribuir con las compras a proveedores locales y de la zona.
27) De acuerdo a lo establecido en la Ley 2042 de 2020, el operador debe contratar dentro su personal manipulador de alimentos a los padres de familia, usuarios, en un porcentaje no menor al 20%, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación. Priorizando a aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia, control social y/o juntas de asociación de padres de familia.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, da cumplimiento a esta obligación por medio de la contratación de padres de familias de los niños, niñas, adolescentes matriculados en las instituciones Educativas y/o sedes priorizadas para la atención, teniendo como prioridad garantizar un servicio de calidad e inocuidad a todos los beneficiarios del Programa Alimentación Escolar.
28) De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 2046 de 2020, el operador debe diseñar o adecuar minutas alimentarias y menús teniendo en cuenta el enfoque cultural y los hábitos alimentarios de la población de cada zona geográfica para la compra pública local de alimentos, priorizando el abastecimiento con productos locales provenientes de pequeños productores locales y de productores pertenecientes a la agricultura campesina, familiar o comunitaria.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, cumple a cabalidad la minuta patrón entregada por la nutricionista de la ETC, donde se detallan la distribución por tiempo de consumo, grupos de alimentos, frecuencia, aporte nutricional por grado y nivel escolar según el tipo de complemento y modalidad de atención.
29) Informar periódicamente a la Entidad Territorial, la UaPA, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS,, da cumplimiento a esta obligación.
30) Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría o el personal manipulador de alimentos. En caso que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, realiza monitoreo y control de los equipos para garantizar la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo,

reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.	
31) Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, así mismo, debe incluirse la señalización dirigida a la población en condición de discapacidad en el área dispuesta para el consumo de las raciones alimentarias.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, Identificará y señalizará con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar.
32) Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o de la UaPA, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	Se atenderá las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión o la interventoríadel PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.
33) Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, Facilitará la información requerida y participará en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado.
34) Apoyar los procesos que desarrolle la Secretaría de Educación departamental del Cesar para promover los mecanismos de participación ciudadana (convocatoria para la conformación de Comités de Alimentación Escolar – CAE, seguimiento a actas de reunión de los CAE e invitación a las mesas públicas) y de control social del Programa.	Se apoyará los procesos que desarrolle la Secretaría de Educación departamental del Cesar para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa.
35) En cada sede educativa, publicar los siguientes documentos, los cuales deben estar en un lugar visible (Comedores Escolares), de un color y tamaño pertinente que permita su lectura y de fácil acceso a la comunidad educativa: • FICHA TÉCNICA DE INFORMACIÓN DEL PAE: Debe cumplir con las especificaciones de diseño establecidas por la UApA y contener como mínimo Identificación de la ETC y de la Sede Educativa, Número de cupos asignados conforme al tipo de complemento entregado, Modalidad de Suministro, Fecha de inicio de	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, tiene publicado en las unidades de servicio en el área de comedores escolares la Ficha técnica de información PAE y la Minuta Patrón aprobada por la Entidad Territorial Certificada.

atención, Número de contrato, Nombre o Razón social del Operador PAE, Canales de atención al ciudadano de la Secretaría de Educación del departamento del Cesar. • PUBLICACIÓN DE CICLOS DE MENÚS: Debe publicarse la totalidad de ciclos de menús para las diferentes modalidades de suministro y con la firma de la nutricionista de la ETC.	
36) . Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y/o de la UaPA.	Se apoyará los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales, secretaria de Educación, UAPA a fin de promover los hábitos de alimentación saludables.
37) Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, Interventoría, supervisión, UaPA, y demás actores que participan en el PAE.	Se dará respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión, MEN, y demás actores que participan en el PAE, cada vez que sea requerido.
38) Para la ejecución del programa, el proponente deberá contar con una herramienta tecnológica consistente en sistema de información o página web que sirva para el seguimiento y control de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE y en donde se dé a conocer información de tipo corporativo, estructura organizacional y demás servicios relacionados con el PAE, esta debe divulgarse dentro de la comunidad estudiantil y en general.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, Facilitará la información requerida de ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, a través de la implementación de herramientas TIC.
39) Elaborar e implementar el programa de salud ocupacional que permita garantizar el manejo en cuanto a la prevención y atención de riesgos y accidentes que puedan presentar el personal de bodega y en general el personal que se involucre para el desarrollo del programa. Se verificará que el mismo reporte acciones concretas de acuerdo con el riesgo en cada cargo y actividad, esto incluye el personal de bodega y sedes. Ejecutar el plan de contingencias frente a situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del programa.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, implementa el programa de salud ocupacional a fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajares enfocados a cuidar la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos relacionados a las tareas realizadas y al ambiente donde ejecutan sus actividades diariamente
40) Las bodegas principales y auxiliares de almacenamiento de materias primas y alimentos industrializados no podrán tener techo en zinc (al menos que tengan recubrimientos especiales o	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, garantiza que su capacidad instalada para la recepción, almacenamiento y distribución cumplan con los requisitos mínimos detallados en la Resolución 2674 del 22 de julio 2013 del Ministerio de

sistema de enfriamiento), esto debido al deterioro comprobado por las altas temperaturas de algunos alimentos y que afectan la calidad del programa, así mismo, deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y sus modificaciones correspondientes.	Salud y Protección Social "*Donde se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, transporte, distribución y comercialización de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública con el fin de proteger la vida y la salud de las personas*".
41) Entregar en el in forme para pago de la supervisión o interventoría la relación de raciones no entregadas y los recursos no ejecutados por este concepto a través de un consolidado, con la respectiva justificación por la cual se presentó la inejecución.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, entregara la información detallada a la supervisión del contrato e Interventoría de las raciones no entregadas al igual que el balance de los recursos no ejecutado y la justificación respectiva de cada caso.
42) La etapa de alistamiento tendrá un periodo máximo de 15 días calendario, dentro de la cual se deberá cumplir con las exigencias requeridas por el departamento del cesar y contenidas en el presente documento.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, dio cumplimiento a esta obligación, dentro del periodo de tiempo establecido, teniendo en cuenta todas los requisitos necesarios para prestar el servicio, actividades desarrolladas mediante diagnósticos realizados a las unidades de servicio detalladas en la cobertura autorizada por SED, se realizó verificación del estado de equipos, menaje e infraestructura y se organizó actividades de capacitación del personal, necesidades de implementos de aseo, plan de rutas, periodicidad y dias de entrega de víveres elementos de aseo y gas en todas las unidades de servicio establecidas.
43) Los operadores deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021. Aplicable a la atención del modelo de atención de la RES. 051/25	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, cumple con las especificaciones técnicas detallas en el anexo técnico calidad e inocuidad del PAE, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la resolución 00335 del 23 de diciembre del 2021 y demás normas que la modifiquen resolución 003. del 07 de enero del 2026.
44) Presentar en la etapa de alistamiento, el plan de rutas de distribución de los alimentos e insumos de aseo.	Se da cumplimiento a esta obligación, en los documentos presentado dentro del Plan de Alistamiento, ejecutado por la FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS.
45) Hacer entrega mediante acta al establecimiento educativo de los elementos dispuestos para garantizar la prestación del servicio de alimentación, tales como caneca de basura, botiquín de primeros auxilios y el menaje correspondiente al embalaje y transporte de la modalidad comida caliente transportada, esto es platos, vasos, cucharas, canastillas y tanques para el almacenamiento de bebidas frías, como quiera	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, cumple con las especificaciones técnicas detallas en el anexo técnico calidad e inocuidad del PAE, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la resolución 003. del 07 de enero del 2026.

que estos elementos hacen parte del inventario del establecimiento.	
46) Los operadores incluirán dentro de su población objeto de atención, a la población en condiciones de discapacidad, el área de cobertura educativa y PAE, determinarán conforme a la caracterización de este grupo estudiantil, el número de alumnos existentes en el Departamento y el establecimiento educativo en donde se encuentra matriculados para que reciban el complemento alimentario.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, se compromete a dar cumplimiento a esta obligación, en caso de ser reportado por la institución educativa.

47) los operadores se comprometen a cumplir las exigencias establecidas en la Res. 051 de 2025, en las sedes educativas focalizadas por el Departamento bajo este modelo de atención, donde suministran única y exclusivamente raciones tipo Almuerzo, por lo que deben: garantizar que el personal manipulador de alimentos para la sede priorizada, sean padres, madres de familia o acudientes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; realizar procesos de capacitación permanente al personal manipulador para la operación del PAE en los establecimientos educativos y etnoeducativos con población de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en temas de alimentación saludable y sostenible; garantizar la calidad e inocuidad de alimentos, buenas prácticas de manufactura - BPM y manipulación de alimentos; garantizar la calidad e inocuidad del complemento alimentario a suministrar a los beneficiarios del programa de población perteneciente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para lo cual, deberán dar cumplimiento con dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico “Planeación Alimentaria y Calidad e Inocuidad; garantizar el suministro de los complementos alimentarios de acuerdo con lo establecido por la Entidad Territorial y en el marco del proceso de concertación que definió el plan alimentario para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la prestación del servicio de alimentación en los establecimientos priorizados para este modelo de atención.	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, dio cumplimiento a esta obligación, dentro del periodo de tiempo establecido, teniendo en cuenta todos los requisitos necesarios para prestar el servicio, actividades desarrolladas.
48) Los operadores se comprometen a cumplir las exigencias establecidas en la Res. 374 de 2024, en las sedes educativas focalizadas por el Departamento bajo este modelo de atención, donde suministran única y exclusivamente raciones tipo Almuerzo, por lo que deben: Garantizar que el personal manipulador de alimentos contratado para la sede priorizada, sean padres o madres de familia de los estudiantes o	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, dio cumplimiento a esta obligación, dentro del periodo de tiempo establecido, teniendo en cuenta todos los requisitos necesarios para prestar el servicio, actividades desarrolladas.

habitantes de la comunidad donde se prestará el servicio. Realizar procesos de capacitación permanente al personal manipulador contratado para la operación del PAE para zonas rurales dispersas en temas de alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad de alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y Manipulación de Alimentos, para lo cual deberán hacer uso de las herramientas dispuestas por la UApA o las que pueda disponer la Entidad Territorial respectiva. Implementar el plan de gestión de riesgos de operación en la sede educativa ubicada en zona rural dispersa con el fin de garantizar la calidad e inocuidad del complemento alimentario a suministrar a los beneficiarios del PAE. Garantizar el suministro de los complementos alimentarios, de acuerdo con lo establecido en el Plan Alimentario Rural diseñado por la Entidad Territorial para la sede educativa ubicada en zona rural dispersa.	
49) Así mismo, garantizar la calidad e inocuidad del complemento alimentario a suministrar a los beneficiarios PAE en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas, para lo cual, deberán dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, o las normas que la modifique, adicione o sustituya, pertinente a la preparación de alimentos en “Restaurantes y Establecimientos Gastronómicos”. a. El área de preparación de alimentos debe cumplir con condiciones sanitarias que aseguren la calidad e inocuidad de los alimentos. b. Los manipuladores de alimentos vinculados por los operadores del PAE para zonas rurales dispersas, deberán capacitarse de forma permanente en Buenas Prácticas de Manufactura, y deberán ser objeto de acompañamiento técnico y seguimiento periódico por parte de la Entidad Territorial. c. De acuerdo con lo establecido en el plan de proveeduría de alimentos, el operador debe realizar la compra de alimentos en respuesta a los mecanismos de proveeduría de alimentos del territorio (vereda, corregimiento y municipio) donde se encuentra ubicada la sede educativa rural dispersa, que permita el consumo de alimentos que se produzcan en el entorno cercano de la sede	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, dio cumplimiento a esta obligación, dentro del periodo de tiempo establecido, teniendo en cuenta todos los requisitos necesarios dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

rural priorizada, propendiendo por circuitos cortos de comercialización y en los establecimientos de comercialización de alimentos, que cumplan con la normatividad vigente en el tema. d. La inclusión de alimentos, en el Plan Alimentario Rural debe realizarse bajo la lógica de consumo inmediato y mínimo almacenamiento, por lo tanto, los alimentos deben adquirirse para consumo inmediato, que cumplan la normatividad aplicable vigente. e. Dado el caso que los padres de familia de los beneficiarios del PAE, en uso de la estrategia "Olla Comunitaria Rural", donen alimentos de producción agropecuaria para contribuir en el mejoramiento del aporte nutricional de los complementos alimentarios suministrados en el PAE para zonas rurales dispersas, el personal manipulador de alimentos deberá garantizar que el o los alimentos cumplen con los criterios de calidad e inocuidad establecidos para la operación del programa, para ser parte de la preparación de los complementos alimentarios, y llevar el debido registro de su ingreso a la operación, según lo establezca la Entidad Territorial. f. Respecto al manejo ambiental y minimización de desperdicios de alimentos, los operadores del PAE para zonas rurales dispersas, en coordinación con los rectores, deben garantizar que en la operación del programa se realice una disposición adecuada de los residuos sólidos, que se reduzca su impacto ambiental, se adopten prácticas de aprovechamiento y reutilización de los residuos.	
49) Así mismo, garantizar la calidad e inocuidad del complemento alimentario a suministrar a los beneficiarios PAE en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas, para lo cual, deberán dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, o las normas que la modifique, adicione o sustituya, pertinente a la preparación de alimentos en "Restaurantes y Establecimientos Gastronómicos". El área de preparación de alimentos debe cumplir con condiciones sanitarias que aseguren la calidad e inocuidad de los alimentos. a. Los manipuladores de alimentos vinculados por los	La FUNDACIÓN NUTRIENDO SUEÑOS, dio cumplimiento a esta obligación, dentro del periodo de tiempo establecido, teniendo en cuenta todos los requisitos necesarios dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

operadores del PAE para zonas rurales dispersas, deberán capacitarse de forma permanente en Buenas Prácticas de Manufactura, y deberán ser objeto de acompañamiento técnico y seguimiento periódico por parte de la Entidad Territorial. b. De acuerdo con lo establecido en el plan de proveeduría de alimentos, el operador debe realizar la compra de alimentos en respuesta a los mecanismos de proveeduría de alimentos del territorio (vereda, corregimiento y municipio) donde se encuentra ubicada la sede educativa rural dispersa, que permita el consumo de alimentos que se produzcan en el entorno cercano de la sede rural priorizada, propendiendo por circuitos cortos de comercialización y en los establecimientos de comercialización de alimentos, que cumplan con la normatividad vigente en el tema. c. La inclusión de alimentos, en el Plan Alimentario Rural debe realizarse bajo la lógica de consumo inmediato y mínimo almacenamiento, por lo tanto, los alimentos deben adquirirse para consumo inmediato, que cumplan la normatividad aplicable vigente. d. Dado el caso que los padres de familia de los beneficiarios del PAE, en uso de la estrategia “Olla Comunitaria Rural”, donen alimentos de producción agropecuaria para contribuir en el mejoramiento del aporte nutricional de los complementos alimentarios suministrados en el PAE para zonas rurales dispersas, el personal manipulador de alimentos deberá garantizar que el o los alimentos cumplen con los criterios de calidad e inocuidad establecidos para la operación del programa, para ser parte de la preparación de los complementos alimentarios, y llevar el debido registro de su ingreso a la operación, según lo establezca la Entidad Territorial. e. Respecto al manejo ambiental y minimización de desperdicios de alimentos, los operadores del PAE para zonas rurales dispersas, en coordinación con los rectores, deben garantizar que en la operación del programa se realice una disposición adecuada de los residuos sólidos, que se reduzca su impacto ambiental, se adopten prácticas de aprovechamiento y reutilización de los residuos.	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

50) Realizar actividades contempladas en los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE de la UaPA	✓
51) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones ytrabamientos que afecten el objeto del contrato.	✓
52) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a haceru omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de estaobligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos dará lugar a la terminación del contrato.	✓
53) Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos,experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del PAE.	✓
54) Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	✓
55) Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del programa un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	✓
56) Utilizar el logo de la UaPA en papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento, y piezaspublicitarias utilizadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio.	✓
57) Desarrollar la operación del PAE de acuerdo al plazo, especificaciones y a los lineamientos técnicosadministrativos y estándares de la UaPA	✓
58) El operador PAE contratado por el departamento deberá cargar en la plataforma SECOPII todos los informes, actas relacionadas con la ejecución en tiempo real	✓

ANEXOS:

- Evidencias fotográficas de ejecución mes de marzo.
- Registros de Plan de Saneamiento Basico Instituciones Educativas mes de marzo.
- Registros de Capacitación personal manipulador de alimentos mes de marzo.

CORDIALMENTE,

ROBINSON CELY CELY
Representante legal